TOMO XXVI — MONTEVIDEO, Jueves 14 de Marzo de 1912 — Núm. 1895

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" trimestre	"	1.50
" semestre	"	3.00
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de años anteriores	"	0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$	2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Obras Públicas

Decreto. Nombra á don Salvador Sosa, miembro de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo.

Ministerio de Obras Públicas.

DECRETO

Montevideo, Febrero 29 de 1912.

Vacante el cargo de miembro de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo, por renuncia que ha presentado don Augusto Morales que lo ejercía,

El Presidente de la República, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 9.o de la ley de 7 de Noviembre de 1899,

DECRETA:

Artículo. 1.o Nómbrase para desempeñar dicho cargo de vocal de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo á don Salvador Sosa.

Art. 2.o Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
V. B. SUDRIERS.

Resolución. Nuevas boyas de tipo modernísimo, que deberán fondearse en el canal Santo Domingo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 29 de 1912.

En mérito de lo manifestado por la Dirección de Hidrografía en la precedente nota,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por dicha Dirección para fondear de inmediato en el canal Santo Domingo once boyas luminosas del tipo B|150|xIII de las recientemente adquiridas de la Sociedad Gas Acumulator de Stockolmo, en sustitución de las boyas comunes que valizan aquel canal.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

Resolución. Dispone que se intime la demolición de una represa, construída por don Jaime Castells en el arroyo de las Víboras.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 29 de 1912.

Vistos: Estos antecedentes iniciados por varios vecinos del Departamento de Colonia, quejándose de los perjuicios que á sus predios ocasiona la represa construída por don Jaime Castells en el arroyo de las Víboras de acuerdo con la concesión que le fué otorgada por el Cuerpo Legislativo con fecha 23 de Julio de 1853;

Resultando: De los informes producidos por la Intendencia Municipal de Colonia y la Inspección Técnica Regional número 1: 1.o Que la retención que sufren las aguas del arroyo Las Víboras, debido á la existencia de la referida represa, ha influído no sólo en el cambio de régimen de las corrientes del arroyo determinando un desvío fuera del cauce natural, sino que también es la causa de que produzcan inundaciones en una vasta zona de campos que se mantienen improductivos, aún en épocas de lluvias no muy abundantes; y 2.o Que la existencia de esa misma represa ocasiona serios perjuicios al puente construído en Albertano y hace difícil y sumamente costosas las obras que tendrán que ejecutarse en la Picada de Lara;

Considerando: Que la autorización acordada al señor Jaime Castells por la ley de 23 de Julio de 1853 para construir las obras necesarias al aprovechamiento del salto de agua del arroyo Las Víboras, fué en cuanto esas obras no perjudicaran á terceros (artículo 1.o, ley de 24 de Julio de 1853);

Que existiendo esos perjuicios, la represa construída por el señor Castells al amparo de dicha concesión, debe ser demolida, por cuanto no se ha tenido en cuenta la condición establecida por la ley, de no perjudicar á terceros;

Y atento á lo manifestado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno en la precedente vista,

SE RESUELVE:

Pasar estos antecedentes á la Intendencia Municipal de Colonia para que intime al señor Castells, ó quien lo represente, la demolición de la represa de que trata.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de los señores Agustín Illa Castro y Andrés Deus solicitando se apruebe el trazado de una calle en terrenos de su propiedad.

—A la Intendencia de Maldonado—Antecedentes de la misma relacionados con el sostenimiento del servicio de extracción de basuras domiciliarias.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relativos al funcionamiento de las balsas mandadas construir por decreto de fecha 18 de Abril de 1902 con destino á varias Intendencias de campaña.

—Se concede vista al interesado en el expedientillo de la Dirección de Obras Municipales relativo al auxiliar de Secretaría don Manuel Benítez Otero.

—Al Ministerio de Hacienda—Antecedentes de la Intendencia de Maldonado sobre pago de erogaciones originadas con motivo del traslado de las oficinas de la Junta.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Recorte de "El Orden" de Minas sobre el servicio ferroviario de transporte.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Recortes de "La Tribuna Popular" y de "El Tiempo" sobre la Junta de Administración Militar.

—A la Intendencia de Montevideo — Nota del Ministerio de Instrucción Pública solicitando el pabellón construído para Exposición de Higiene en el Parque Urbano, con el fin de instalar en él el Museo de Bellas Artes.

—Se concede vista á la señorita Justa Salabert del expediente iniciado por la misma sobre pensión.

—A la Intendencia de Soriano—Expediente relativo al adoquinado de las calles de la ciudad de Mercedes.

—A la Intendencia de Rocha—Nota de la misma solicitando se permita la intro-

ducción de una aplanadora de calles, libre de derechos aduaneros.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo comunicando la remisión de un encausado. Nota de la Junta Electoral de Paysandú comunicando designación de mesa. Idem ídem ídem de Florida, ídem ídem. Idem de la Jefatura Política de Cerro Largo comunicando la muerte de un guardia civil. Idem de la Jefatura de Rivera comunicando que ha concedido licencia al comisario de la 3.a sección. Idem de la Jefatura de Río Negro dando cuenta de la cosecha recogida en las chacras policiales de la 1.a y 3.a secciones.

—A la Contaduría General—Nota del "Diario Oficial" sobre versión de fondos. Idem de la Jefatura de Río Negro, ídem ídem. Idem de la Jefatura de Canelones, ídem ídem.

—A la Jefatura de Durazno—Queja del Administrador de Rentas de ese departamento por no prestársele auxilios policiales.

—A la Jefatura de Río Negro—Escrito de Miguel Salomón sobre devolución de una multa por falta de guías de una partida de queso.

—Se manda archivar una nota de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional remitiendo el estado demostrativo de los enfermos que procedentes de campaña han ingresado al Hospital Fermín Ferreira durante el mes de Febrero ppdo.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota de la Dirección General del Registro de Estado Civil remitiendo 228 testimonios de actas de defunciones de residentes italianos fallecidos en la República durante el segundo semestre del año 1911.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de la Capital relativa á los penados Ramón Pimienta y Vicente Murdocco.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de la Capital relacionada con la libertad condicional del penado Lorenzo López.

—Pasan á Contaduría General:

Fiscalía General de Policías — Presupuesto de Marzo.

Fiscalías de Gobierno de 2.o turno — Idem ídem.

Idem ídem—Cuentas de Febrero.

Escribanía de Gobierno y Hacienda—Presupuesto de Marzo.

Idem ídem—Cuentas de Febrero.

Junta Electoral de Río Negro—Presupuesto de Marzo.

"Diario Oficial"—Cuentas de Febrero.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Oficina de Verificación de Documentos Consulares — Nota relativa al despacho del vapor "Roma".— Enterado, se archiva.

—Consulado General del Uruguay en España — Envía una nota recibida del Consulado de la República en Barcelona respecto de publicaciones que le solicita el Colegio de Abogados de Barcelona.— Con calidad de devolución se pasa á la Oficina de Canje para que, si hubiere en depósito, se sirva remitir al Consulado en Barcelona con destino á la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados un ejemplar de "Leyes Nuevas" y la colección de Códigos de la República.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica — Envía una letra por francos 1.091.85, importe del saldo del mes de Diciembre último y dice enviar varias comunicaciones.— Se remite al Ministerio de Hacienda la letra anexa y se acusa recibo expresando que no han llegado las comunicaciones que menciona.

—Consulado de la República en Viena —Solicita datos relativos á los puestos de ingenieros agrónomos eléctricos de ferrocarriles, etc. en la República.— Para la resolución que estime más conveniente se transcribe á los Ministerios de Industrias y de Hacienda y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil — Telegrama relativo al embarque de un cajón con hormigas cuyabanas.—Habiendo sido entregado al Ministerio de Industrias el cajón de la referencia se archiva.

—Consulado en Toulouse — Comunica el movimiento habido durante el año 1911 en esa Oficina Consular.—Se acusa recibo.

—Consulado en Nápoles — Envía un catálogo de las casas exportadoras de Nápoles.—Se acusa recibo.

—Oficina del Trabajo — Acusa recibo de la nota número 390.—A sus antecedentes.

—Consulado del Uruguay en Burdeos —Remite el inventario del archivo y demás existencias del Consulado.—Se acusa recibo.

—Consulado en Río Grande — Telegrama.—Enterado, se archiva.

—Consulado General del Uruguay en Chile — Acusa recibo de la nota referente á otra de la Oficina de Verificación de Documentos Consulares sobre el despacho del vapor "Potosí".— Enterado, se archiva.

—Consulado del Uruguay en Santos—Remite una carta-orden por $ 314.00, renta recaudada durante el mes de Enero.—Se remite al Ministerio de Hacienda y se avisa.

—Legación del Uruguay en Cuba — Remite varias circulares de la Estación Central Agronómica de Santiago de las Vegas, Cuba.—Se remiten al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Legación del Uruguay en Cuba — Envía diversas publicaciones oficiales entre las que figuran las que contienen las leyes y reglamentos orgánicos del Cuerpo Diplomático y Consular de El Salvador.—Se acusa recibo.

—Comandancia de Marina — Acusa recibo de la relación de buques nacionales despachados en Bilbao en Diciembre último.—A sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en España — Nota relativa al envío de publicaciones oficiales de que carece.—Con calidad de devolución se pasa á la Oficina de Canje para que remita al referido Consulado General las publicaciones que solicita si las hubiere en depósito.

—Oficina de Verificación de Documentos Consulares — Nota relativa al despacho en Génova del vapor "Aquitaine".— Se transcribe al Consulado General en Italia la preindicada nota.

—Consulado en Toulouse—Envía un giro postal por francos 16.89, importe de la partida de nacimiento de Manuel Beamurguia.—Se dispone se haga efectivo el cobro del giro anexo y que previa inutilización de una foja de sello de un peso se vierta el remanente en Secretaría, acusándose recibo.

—Consulado General del Uruguay en Baltimore—Nota relativa á la comunicación número 735 de la Oficina de Verificación de Documentos Consulares. — Se agrega á sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en Baltimore—Eleva el informe del Viceconsulado en Pensacola respecto del despacho de la barca "Ortrud".—Se pasa á la Oficina de Verificación de Documentos Consulares para que tenga presente lo manifestado por el referido Vicecónsul.

—Consulado del Uruguay en Valencia —Informa sobre la propaganda que hace en pro de la República.—Se transcribe esta nota al Ministerio de Industrias para su conocimiento y se avisa.

—Oficina de Verificación de Documentos Consulares — Nota relativa al vapor "Umbria".—Se tiene presente.

—Oficina de Verificación de Documentos Consulares—Nota relativa al despacho del vapor "Kenuta" despachado en Vigo el 4 de Noviembre último.—Se transcribe al Consulado General en España para que recomiende al Consulado en Vigo el cumplimiento de la circular número 3051|10 de fecha 4 de Septiembre de 1909.

—Ministerio de Industrias—Resolución y memorándum con las condiciones que establecen los hacendados del país que se comprometen á tomar familias suizas.— Se transmite copia de esta nota y del memorándum anexos al Consulado General de la República en Suiza.

—Consulado General del Uruguay en Cuba—Antecedentes relativos al abandeeramiento del vapor "Oriental", llamado antes "Brasileño".—A los fines consiguientes y con transcripción de esta nota, se remiten al Ministerio de Guerra y Marina los documentos anexos y se acusa recibo expresando que el propietario del vapor "Oriental" debe otorgar fianza hipotecaria á favor del Estado (artículo 2.o del decreto de Noviembre 12 de 1906) y llegar á puerto nacional dentro del año por el cual es válido el pasavante provisional, de acuerdo, además, con el artículo 1.o del decreto de 9 de Junio de 1911.

—Oficina de Verificación de Documentos Consulares—Nota relativa al despacho del vapor "Oronsa".—Se tiene presente.

—Consulado en Pernambuco — Informes sanitarios de los meses de Octubre y Noviembre de 1911. — Se remiten al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Viceconsulado en San Vicente—Movimiento comercial entre esa isla y la República durante el mes de Enero último.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Oficina de Verificación de Doumentos Consulares — Nota relativa al vapor "Pardo" despachado en Santander.—Se pasa al Consulado General en España para que solicite informes del indicado Consulado.

—Consulado General del Uruguay en Inglaterra—Informes sanitarios del ganado en ese reino.—Se pasan al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consejo de Asistencia Pública—Acusa recibo del Boletín Oficial del Ministerio de Sanidad de Cuba correspondiente al mes de Agosto de 1911.—A sus antecedentes.

—Consulado del Uruguay en Pernambuco—Movimiento comercial y de navegación verificado durante el mes de Diciembre de 1911.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se acusa recibo.

—Legación del Paraguay — Comunica que el Congreso ha elegido al señor Pedro Peña para ejerecr la Presidencia de la República y que ha sido designado el señor Fulgencio R. Moreno para desempeñar la cartera de Relaciones Exteriores.—Se acusa recibo.

—Nota á la Legación Americana, relativa al Congreso I. de Navegación, á celebrarse próximamente en Filadelfia.

—Legación de Inglaterra — Solicita informes respecto á las prácticas seguidas en la República para los saludos de buques de guerra extranjeros.—Se remite copia de la nota al Ministerio de Guerra y Marina y se avisa en respuesta.

—Legación en los Estados Unidos de América—Adelanta un capítulo de la Memoria correspondiente al año 1911.— Se acusa recibo.

—Legación Americana — Comunica que dos albaceas del legado Carnegie para la paz internacional celebraron una

reunión en Washington.—Se comunica al Ministerio de Instrucción Pública y se acusa recibo.

La Secretaria.

Ministerio de Hacienda

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 13 DE MARZO DE 1912.

1—Nómbrase para ocupar el cargo de Subreceptor en San Miguel á don Gregorio Vidal, en sustitución de don Vicente Cosio que actualmente lo desempeña en comisión.

2—Apruébase el presupuesto de sueldos y gastos de la Comisión de Empadronamiento de la propiedad rural en San José.

3—Se resuelve que la Contaduría General liquide mensualmente desde el corriente mes, en el presupuesto de la Dirección de Avaluaciones, la suma de $ 100.00 para gastos de movilidad.

4—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para que aumente en $ 10.00 la asignación fijada para gastos de movilidad al notificador Juan A. Sommaruga.

5—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para descargar á la Receptoría de Santa Rosa de la suma de $ 10.00 invertida en varios gastos.

6—Autorízase á la Dirección de Aduanas para que disponga sea invertida por la Receptoría de San Eugenio la suma de $ 48.00 en la apertura de cuatro cancelas para el mejor servicio de vigilancia en el Resguardo de "Ricardiño".

7—Declárase pensionista civil á la señora María Sellanes, viuda del ex guarda de 3.a clase del Resguardo de la Capital don José Durán, con una asignación anual de $ 120.00.

8—Nota de la Honorable Cámara de Representantes adjuntando la ley por la cual se autoriza al Presidente de la Honorable Cámara de Senadores para girar contra la Tesorería General la suma de $ 2.500 destinados á la compra de muebles de biblioteca.

9—Acuse de recibo de que trata el número anterior.

10—Se pasa al Ministerio de Obras Públicas una solicitud de la Dirección General de Aduanas sobre las composturas que son de urgencia en el Depósito "Manuel Herrera número 3".

11—Se pasa al Ministerio de Obras Públicas un expediente de la Dirección de Aduanas sobre las reparaciones que se hacen necesarias en el depósito A, á fin de que sean subsanadas las faltas.

12—Se manda pagar á la Dirección General de Avaluaciones la suma de $ 204.00 para pago de las reparaciones efectuadas en fincas de propiedad escolar.

13—Autorízase á la Dirección de Avaluaciones para rebajar de $ 28.00 á $ 24.00 el alquiler de una finca de propiedad escolar que administra, situada en la calle Asunción número 93.

14—En un expediente de don Vicente Novoa, en representación de varios colonos del Rincón del Rosario, contra el Estado, por indemnización de daños y perjuicios, se resuelve confirmar la resolución de 26 de Junio de 1911.

15—Se manda expedir á favor de don Francisco Ayestarán, cesionario de los señores Dasilva y Cardozo, el resguardo correspondiente en Empréstito Extraordinario de 2.a serie por valor de $ 129.50.

16—Autorízase á la Dirección de Avaluaciones para refaccionar las veredas de las propiedades fiscales que ocupan el Cuerpo de Bomberos y el Cuartel de Artillería número 1.

17—Nómbrase guarda de 2.a clase de la Receptoría de Fray Bentos á don Juan France, en reemplazo de don Héctor Pintos que renunció.

18—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para devolver al señor Vicente Caldeiro, la suma de $ 24.70, por exceso de cuota consignada de Contribución Inmobiliaria.

19—Declárase al señor Bernardino D. Quinteros, jubilado del cargo de Clasificador de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con una asignación anual de $ 637.50.

20—Autorízase á la Dirección de Impuestos Internos para disponer de la suma de $ 10.00 mensuales, importe del aumento de alquiler exigido por el local que ocupa el depósito de desnaturalización de alcohol.

21—En un expediente de la Compañía de Seguros "London Lancanshire" sobre reforma de liquidación de derechos por mercaderías averiadas, se resuelve confirmar la resolución de la Dirección de Aduanas de 11 de Enero de 1911.

22—Autorízase á la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para dar de baja á las pensionistas que se relacionan en la nómina acompañada y que han dejado de revistar desde hace varios años.

23—Autorízase á la Dirección de Aduanas para que disponga por donde corresponda la devolución de las sumas de $ 136.08 y $ 11.34, abonadas por derechos de importación en una partida de arena, y reclamadas por el señor Juan M. Serrato.

24—Acéptanse las asignaciones fijadas por el Directorio del Banco de Seguros, para el personal de esa Institución, indicadas en su nota de fecha 9 del corriente.

25—Autorízase á la Dirección de Aduanas para invertir hasta la suma de pesos 942.00 en la adquisición de 2 básculas y 2 balanzas de mano.

26—Amplíase la resolución de 13 de Diciembre ppdo. en el sentido de que solamente por la Aduana de la Capital podrá importarse la crema de leche extranjera, hasta tanto queden habilitadas las Receptorías para su análisis.

27—Autorízase la introducción libre de derechos de los materiales destinados á la transformación de la Usina Eléctrica.

28—Declárase á don Leoncio Lazota Aguilar jubilado del cargo de guardia civil con una asignación anual de pesos 224.89.

29—Se manda pagar al Ministerio de Obras Públicas la suma de $ 1.050.00, que entregará á la Dirección del Puerto, importe de la colocación de 7 bocas de tormenta.

30—Autorízase la devolución de la suma de $ 13.85 reclamada por don Rodolfo Favaro, importe de derechos abonados á la introducción de lienzo empleado en el envase de harina exportada.

31—En una nota del Directorio del Banco de Seguros del Estado sobre la compra de carteras de las compañías de seguros sobre accidentes del trabajo en la República, se resuelve tener por resolución la vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

32—Acéptase la renuncia presentada por el empleado en comisión de la Administración de Rentas de Florida don Juan Arroyo, nombrándose en su reemplazo á don Carlos M. Lázaro.

33—Hallándose vacante un cargo de agente de papel sellado y timbres, nómbrase para desempeñarlo á don Raúl Castells Carafí.

34—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para devolver al Banco de Seguros del Estado el importe de la patente abonada por la Compañía de Seguros "La Positiva" correspondiente al año 1912.

35—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para abonar á los empleados de la misma Aníbal de los Reyes y Saul Vera la suma de $ 50.00 cada uno, como retribución por trabajos extraordinarios.

36—Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar de la Contaduría General don Alberto Zumarán, nombrándose auxiliar 2.o al 3.o don César Murias, en reemplazo de éste al 4.o don Horacio Grolero, en su sustitución al aspirante don Eduardo Foglia y para este último cargo á don Julio Pazos.

37—Autorízase á la Dirección de Aduanas para descargar á la Receptoría de San Eugenio de $ 37.56 invertida en varios gastos.

38—Autorízase á la Dirección de Aduanas para que disponga se invierta por la Subreceptoría del Rosario la suma de $ 16.50 invertida en la compra de útiles.

39—Autorízase á la Aduana para descargar á la Inspección del Resguardo de la Capital de la suma de $ 3.00, importe de tres suplentes nocturnos.

40—Autorízase á la Aduana para que disponga se invierta por la Receptoría de Santa Rosa la suma de $ 19.80, invertida en la construcción y colocación de 2 cancelas en los Resguardos "Lenguas" y "San Gregorio".

41—Orden de pago á favor de los señores Coates y Cía. por ciento ochenta pesos ($ 180.00), importe de un escritorio y máquina de escribir.

La Secretaria.

SUMINISTROS Y PERJUICIOS DE ENERO Y FEBRERO DE 1910

Olegario L. Píriz.

DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 1910

Pedro Carau (hijo), Cosme Fernández, Juan Bartolomé León Barreto, Manuela Luis Osorio Mascarenhas é hijos, Pedro Bassagaistegúy, Israel Fagúndez, Bonifacio Pagardoy, Ferrari Hnos., Octavio R. de Almeida, Basilio Seguí, Bernardo y Antonio Silva y otro, Quirino Pesquera, Jacinto Demartini, Pedro A. Barros y otros, Carvalho Hnos. y Carlevaro, Manuela R. de Bruno, Eduardo S. Motta, Perotto y Galeano, Justiniano L. Ximénez, Martín Catalina, Zaballa Hnos., Telmo J. Zuasnábar, Oribe y Aguerre, Antonio Barrios, Feliciano Acosta Moreira, Eliseo Alves (hijo), José Díaz y otros, Manuel Lino Souza y otros, Cándido Bonilla y otros, Quintín Cuadrado y otros, Juan F. Ferreyra y otros, Exequiel Uria, Ignacio de Asis da Silva y otro, Bernardino Cardoso y otro, Emilio Amaral, Juan Bautista López, Pedro Lorenzelli, José B. Goncalvez, Apolinario Villareal, Alonso Díaz Vázquez, Antonio de Olivera Portugal, Urbano Santa Anna, Anastasio Martínez, Juan Favilla de Melo, Antonio Techera Núñez, Lucía de los Santos Vázquez, Manuel García, Pedro Acuña, Eduardo Jubín, Delfino Durante, Victoriano Rodríguez, Cicero P. Piegas (Sucesión), Exequiel Suárez de Lima, Alberto Britos Rivera, Miguel G. Reboledo, Julián Guridi, Juan Aguerre, Martínez y Fernández, Arsenio Dermit, Ferrocarril Uruguayo del Este, Andrés De Lisa, Cándido Goró.

La Secretaria.

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Christophersen Hnos.—Sobre mercadería de tránsito.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Alberto Muñoz—So-

bre inclusión de un crédito.—A la Contaduría General.

—Expediente de Felipe Gatto—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Jacinto Andujar—Sobre aumento de jubilación. — A la Contaduría General.

—Expediente de Ema W. de Mesia—Sobre pensión.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Manuel Pinto—Sobre jubilación.—Al Consejo Nacional de Higiene.

—Expediente de Prudencio Pérez Zas—Sobre jubilación. — A la Contaduría General.

—Expediente de Concepción D. de Gatto—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Vecino y Cía.—Sobre muestrarios.—Archívese.

—Expediente de A. L. Armenta—Relativo á la importación de sal.—Devuélvase al interesado.

—Expediente de Jesús Vázquez—Sobre reposición en su empleo.—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente de Arturo Terra—Sobre constancia de servicios.—Devuélvase al interesado.

—Expediente de la Caja Obrera—Sobre modificación en sus estatutos.—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente de la sucesión Varsi—Sobre pago de $ 30.00.—A la Oficina Clasificadora por Suministros y Reclamos.

—Expediente de José D. Varela—Sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Al señor Rector de la Universidad—Nota transcribiendo la resolución que fija como derechos de matrículas y exámenes en los liceos departamentales los mismos que pagan los alumnos de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

—A la Contaduría General del Estado—Idem ídem ídem.

—Al Director del Liceo Departamental de Florida—Idem ídem ídem.

—Al Director del Liceo Departamental de Colonia—Idem ídem ídem.

—Al Director del Liceo Departamental de Melo—Idem ídem ídem.

—Al Director del Liceo Departamental de Minas—Idem ídem ídem.

—Al Director del Liceo Departamental de Rocha—Idem ídem ídem.

—Al Director del Liceo Departamental de Flores—Idem ídem ídem.

—Al Director del Liceo Departamental de Paysandú—Idem ídem ídem.

—Al Director del Liceo Departamental de Mercedes—Idem ídem ídem.

—Al Director del Liceo Departamental de Tacuarembó—Idem ídem ídem.

—Al señor Rector de la Universidad—Nota comunicando la resolución que autoriza á la Dirección del Liceo de Paysandú para convenir "ad referendum" con la Comisión Administrativa del Instituto Sanducero el arrendamiento del edificio aludido por el precio de 70 pesos mensuales.

—A la Contaduría General del Estado—Idem ídem ídem.

—Al Director del Liceo Departamental de Paysandú—Idem ídem ídem.

—A la Comisión Administrativa del Instituto Sanducero—Idem ídem ídem.

—Al señor Rector de la Universidad—Nota comunicando la resolución que designa los profesores del Liceo Departamental de Colonia y bedel del mismo.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—Al señor Director del Liceo de Colonia—Idem ídem ídem.

—Al señor Rector de la Universidad—Nota transcribiendo la resolución que autoriza al Director del Liceo Departamental de Colonia para contratar con doña Alcira Oroná de Rivera, por 70 pesos mensuales, el arrendamiento de la finca de su propiedad, ubicada en la calle Rivadavia s|n.

—A la Contaduría General del Estado—Idem ídem. ídem.

—Al Director del Liceo de Colonia—Idem ídem ídem.

—Al señor Rector de la Universidad—Nota transcribiendo la resolución que designa los profesores del Liceo Departamental de Flores y bedel del mismo.

—A la Contaduría General de la Nación—Idem ídem ídem.

—Al Director del Liceo de Flores—Idem ídem ídem.

—Al señor Rector de la Universidad—Nota transcribiendo la resolución que autoriza á la Directora del Liceo Departamental de Rocha para contratar "ad referendum" con doña Catalina M. de Graña, mediante el alquiler de $ 100 mensuales, la finca de su propiedad ubicada en la calle 25 de Mayo esquina General Rivera, y que autoriza asimismo para arrendar por 5 meses y por $ 50 mensuales la propiedad del señor Oficialdeguy, de la misma ciudad, para instalar en ella provisoriamente el mencionado Instituto.

—A la Directora del Liceo Departamental de Rocha—Idem ídem ídem.

—A la Contaduría General del Estado—Idem ídem ídem.

—Al señor Rector de la Universidad—Nota transcribiendo la resolución que autoriza á la Dirección del Liceo de Melo para arrendar por $ 90 mensuales la propiedad de doña Damiana M. de León, en la misma ciudad, para instalar provisoriamente dicho Liceo.

—A la Contaduría General del Estado—Idem ídem ídem.

—Al Director del Liceo de Melo — Idem ídem ídem.

—A la Universidad—Nota comunicando la resolución que acepta la renuncia del ingeniero don Juan M. Storm, del cargo de Catedrático de Puentes, 2.o curso.

—A la Contaduría General del Estado—Idem ídem ídem.

—A la Universidad—Nota comunicando la resolución que acepta la renuncia de don Carlos Fleury del cargo de Oficial de Biblioteca de la Facultad de Matemáticas, y promueve al mismo cargo al auxiliar señor Lucas Herrera y Munsch, y para reemplazar á éste designa al señor Gustavo Bascuas Gutiérrez.

—A la Contaduría General del Estado—Idem ídem ídem.

—Al Consejo de Administración y Patronato de la Escuela Nacional de Artes y Oficios—Nota transcribiendo el decreto que designa al señor Francisco E. Graffigna para desempeñar la dirección interina de la misma durante la suspensión del titular.

—A la Contaduría General del Estado—Idem ídem ídem.

—Al Director del Registro General de Poderes — Nota comunicando la resolución aceptando la renuncia del señor Anselmo Bellasina del cargo de oficial 1.o del referido Registro y que promueve al referido cargo al oficial 2.o señor Domingo Romero (hijo), para llenar esta vacante al auxiliar Héctor Artucio y la de éste al meritorio señor Eduardo Faray.

—A la Contaduría General del Estado—Idem ídem.

— Se resuelve conceder al encargado del Registro General de Locaciones, escribano José G. Requena y García, un mes de licencia por razones de enfermedad.

—Al Encargado del Registro de Locaciones — Nota transcribiendo la resolución anterior.

—A la Contaduría General—Idem ídem ídem.

—Al Encargado del Registro de Locaciones — Nota transcribiendo el decreto que designa para desempeñar la dirección interina del referido Registro, por el tiempo que dure su licencia, al Encargado del Registro de Embargos.

—Al Encargado del Registro de Embargos—Idem ídem ídem.

—Al Consejo Penitenciario—Nota comunicando la aceptación de la renuncia del señor Domingo Boyano del cargo de electricista mecánico de la Penitenciaría y nombramiento, en su reemplazo, del señor Leopoldo Rodríguez.

—A la Contaduría General del Estado—Idem ídem ídem.

—Al señor Rector de la Universidad—Nota transcribiendo la resolución que concede al ingeniero Bernardo Kayel la acumulación de sueldos correspondientes á los cargos de catedrático interino de Física Técnica é inspector general de telegrafía sin hilos.

—A la Contaduría General del Estado—Idem ídem ídem.

—Al señor Rector de la Universidad—Nota transcribiendo el decreto que autoriza por este año á los Directores de Liceos Departamentales á designar Comisiones encargadas de recibir los exámenes de ingreso y que dispone que los Directores de Liceos abran una matrícula desde el 15 al 25 del corriente en la que deberán inscribirse los que deseen rendir examen de ingreso, el que será recibido desde el 26 inclusive en adelante.

—Al Director del Liceo Departamental de Colonia—Idem ídem ídem.

—Idem ídem Melo—Idem ídem ídem.

—Idem ídem Rocha—Idem ídem ídem.

—Idem ídem Tacuarembó—Idem ídem ídem.

—Idem ídem Trinidad — Idem ídem ídem.

—Idem ídem Minas—Idem ídem ídem.

—Idem ídem Florida — Idem ídem ídem.

— Idem ídem Paysandú—Idem ídem ídem.

—Idem ídem Mercedes — Idem ídem ídem.

—Al señor Rector de la Universidad—Nota transcribiendo la resolución que concede franquicias aduaneras á tres cajones números 106|8 marca "Cwlda" conteniendo materiales para la instalación de la Biblioteca de la Facultad de Derecho.

—Al Ministerio de Hacienda — Idem ídem ídem.

—Al señor Rector de la Universidad—Nota transcribiendo la resolución que designa profesores, bedel y porteros para el Liceo de Enseñanza Secundaria de Florida.

—Al Director del Liceo de Enseñanza Secundaria de Florida—Idem ídem ídem.

—A la Contaduría General del Estado—Idem ídem ídem.

—A la Comisión Nacional de Educación Física—Notas de las Legaciones de las Repúblicas en Francia y Estados Unidos de Norte América remitiendo datos relacionados con la cultura física.

—A la Contaduría General — Gestión del Secretario-Tesorero de la Comisión

de Instrucción Primaria de Flores sobre cobro de haberes.

—A la Inspección Técnica de Edificios Escolares—Dos comunicaciones.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Dos notas transcribiendo resoluciones referentes á la construcción de dos edificios escolares para las escuelas rurales números 16 y 17 de Minas.

— Al Ministerio de Industrias—Nota de la Inspección Técnica de Edificios Escolares pidiendo fondos para la continuación de las obras de la Escuela de Veterinaria.

—Al Director del Museo y Biblioteca Pedagógicos—Nota comunicando el nombramiento de don Alejandro Delonne y Cebrián para auxiliar de esa repartición.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria — Notas comunicando los nombramientos de don Julio González y don José Oroño para conserje y portero de las oficinas escolares de Artigas y Florida respectivamente.

—A la Contaduría General—Dos notas comunicando los nombramientos arriba expresados.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 12 del corriente.

—Ministerio de Obras Públicas—Donde se encuentran sus antecedentes, pasa un escrito del señor Pedro S. Tuffletti pidiendo el pronto despacho de los antecedentes relativos á un pedido de privilegio para un invento denominado "Frigorífico de Levadura".

—Escribanía de Gobierno y Hacienda —Vuelven los antecedentes relativos á su pedido de copia auténtica de los planos de las colonias del "Pintado" y "General Rivera", y se acompaña copia de la resolución dictada con fecha 3 de Junio de 1911.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota acusando recibo á la suya, con la cual acompaña copia de las conclusiones de los Congresos Nacional de Vialidad, Forestal Nacional de los Consorcios Agrarios, Internacional de Aplicaciones Eléctricas y Nacional de Agricultores, efectuados en Turín durante la Exposición de 1911.

—Ministerio del Interior y División de Ganadería—Nota transcribiendo la resolución por la cual levántase la declaración de infección que de acuerdo con el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias, se hizo, por decreto de 2 de Febrero del corriente año, al establecimiento de los señores Cal Hnos., situado en la 5.a sección policial del departamento de Minas.

—División de Ganadería—Nota transcribiendo la resolución por la cual desígnase al señor ingeniero agrónomo don Julio Fromel para integrar la Comisión encargada de comprobar la eficacia de los métodos de conservación de carnes.

—Contaduría General del Estado — Comprobantes de la inversión del presupuesto de la División de Ganadería, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

—Dirección de "El Diario Español"—Nota transcribiendo el informe producido por la Dirección General de Correos y Telégrafos en los antecedentes relativos á su denuncia sobre deficiencias en el servicio de correos del pueblo Batlle y Ordóñez.

—Contaduría General del Estado — Antecedentes relativos á la solicitud del auxiliar 1.o de la Sección Encomiendas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Enrique Martínez Vigil, pidiendo diferencia de sueldo.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Con los informes suministrados por la Sección de Estadística Agrícola, vuelven los antecedentes relativos á la nota del Instituto Internacional de Agricultura de Roma pidiendo datos relativos á la producción de cereales y oleaginosas en los años 1907 y 1908.

—Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Oficina de Defensa Agrícola pidiendo se le provea de mapas catastrales correspondientes á los departamentos de la República, para ser distribuídos entre los Inspectores de zona.

—División de Agricultura—Nota del señor E. L. Stewart de Berrien Springs, Medigan, U. S. A., pidienro precios de las mejores tierras del país destinadas á la agricultura.

—Instituto de Pesca—Pasan á informe los antecedentes relativos á la propuesta de los señores Clausen y Cía., de venta de un buque aparente para investigaciones de esa repartición.

—Comisión de Estaciones Agronómicas—Escrito del doctor Alfredo Navarro ofreciendo en venta una fracción de campo de su propiedad, ubicada en la 7.a sección del departamento del Salto, y destinada á asiento de la estación de ese departamento.

—Instituto de Pesca—Pasa á informe los antecedentes relativos á la propuesta de venta formulada por los señores Clausen y Cía., de un vapor industrial especial para la pesca en alta mar.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se pasa al Ministerio de Hacienda con lo informado por la Dirección del Puerto el expediente iniciado por la Empresa constructora del mismo ofreciendo en venta al Superior Gobierno el muelle en el que tenían colocada la instalación del Refouleur.

—Vuelven á informe de la Intendencia Municipal de Rivera los antecedentes relativos á la realización de obras dentro del cuadrado que encierran las calles Sarandí, San José, Paysandú y Montevideo, de aquella localidad.

—Para la resolución correspondiente, pasa al Ministerio de Relaciones Exteriores la nota de la Comisión Demarcadora de Límites adjuntando una cuenta del señor Pablo Ferrando por instrumentos suministrados á esa Comisión.

—Informado por la Contaduría General del Estado se pasa al Ministerio del Interior, á sus efectos, el expedientillo iniciado por la Inspección Técnica Regional número 2, en Tacuarembó, sobre abono de gastos efectuados en Noviembre ppdo. por servicio del ingeniero y auxiliar de esa Inspección.

—Vuelva á la Dirección de Hidrografía con la resolución del caso el escrito de la Empresa Constructora del Puerto solicitando el préstamo de un cable de acero de beraje del pilón de la desrrocadora Lobnitz.

—Se pasa á informe de la Dirección de Hidrografía la nota de esta misma Dirección relativa á la conservación del material Schneider del puerto de La Paloma.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa la nota de la Oficina de Informaciones adjuntando un artículo de "La Epoca", de San José, relativo á la construcción de una estación ferroviaria en aquella ciudad.

—Se pasa al Ministerio de Instrucción Pública con el proyecto respectivo el expediente sobre construcción de un edificio escolar en el Puerto del Sauce (Colonia).

—A informe de la Dirección Puerto se pasa la nota de la Dirección de Aduanas relativa al retiro, por parte de aquella Dirección, de dos platos giratorios del muelle III.

—Se dispone dar vista al interesado del informe recaído en el expediente de privilegio "Frigorífico de Levadura", del señor Pedro S. Trifilette.

—Con lo informado por la Dirección de Minas vuelve al Ministerio de Industrias el expediente Privilegio "Deshollinador Pintos", del señor S. Pintos Ríos.

—Se pasa á la Dirección de Minas, á sus efectos, el expediente iniciado por el señor Juan V. Calcagno solicitando la devolución de derechos pagos por la introducción de una grúa eléctrica.

—Con lo informado por la Dirección de Minas vuelve al Ministerio de Industrias el expediente Privilegio de un colchón elástico "El Práctico", de don José Gamiz.

—Pasa á informe de la Dirección de Arquitectura el escrito de los señores Maclean y Stapledon solicitando entrega de la planilla de su portland marca "Perfecto de Peters".

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería se pasa la cuenta presentada por el arquitecto Gómez Ferrer, de los gastos originados con motivo del replanteo del edificio de la Subreceptoría de Dolores.

—Se manda agregar á sus antecedentes la nota de la Inspección Técnica Regional número 12, en Tacuarembó, adjuntando el plano de la villa de San Fructuoso con la edificación existente.

—Se devuelve al Ministerio de Industrias informado por la Dirección de Minas el expediente Privilegio del señor Osmán Pérez Freire.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 12 DE MARZO DE 1912.

1—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Kelvinhead", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

2—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Cardigan", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

3—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Canterbury", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

4—Se concede privilegios de paquete con el mismo carácter al vapor inglés "Gordonia", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

5—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Basil", previa intervención de las oficinas nombradas.

6—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Cuthbert", previa intervención de las oficinas mencionadas.

7—Se concede privilegios de paquete

con igual carácter al vapor inglés "Highland", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

8—Se concede privilegios de paquete con el mismo carácter al vapor inglés "Dominic", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

9—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Amazonense", previa intervención de las citadas oficinas.

10—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Vandick", previa intervención de las oficinas expresadas.

11—Se concede privilegios de paquete con el mismo carácter al vapor inglés "Justín", previa intervención de las nombradas oficinas.

12—Se concede privilegios de paquete con el mismo carácter al vapor inglés "Alconda", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

13—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Gibraltar", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

14—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Den of Crombie", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

15—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "River Plate", previa intervencion del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

16—Se concede privilegios de paquete con el mismo carácter al vapor inglés "Polycarp", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

17—Se concede privilegios de paquete con el mismo carácter al vapor inglés "Tantallon", previa intervención de las mencionadas oficinas.

18—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Borderer", previa intervención de las oficinas citadas.

19—Se concede privilegios de paquete con el mismo carácter al vapor inglés "Trípoli", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

20—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Tremont", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

21—Se concede privilegios de paquete con el mismo carácter al vapor inglés "Ormiston", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

22—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Coniston Water", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

23—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Corby", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

24—Se concede privilegios de paquete con el mismo carácter al vapor inglés "Irak", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

25—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor alemán "Turpin", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

26—Se manda expedir una orden por la suma de seiscientos pesos ($ 600.00), á favor de la Administración del Arsenal de Marina y Dique Nacional, para atender á gastos que se originen durante el mes de la fecha.

26 a—Orden á que se refiere el número anterior.

27—Se manda expedir una orden á favor del Regimiento 14 de Caballería por cincuenta y ocho pesos con cuarenta centésimos ($ 58.40), como reintegro de la suma abonada al señor Jesús Hernández por embalaje de los muebles de la Mayoría, botiquín, existencias en depósito y demás útiles del expresado cuerpo.

27 a—Orden á que se refiere el número anterior.

28—Se manda expedir una orden por cinco pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 5.34), á favor del jefe del Regimiento 1.o de Caballería, para pago de gastos efectuados por una comisión.

28 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

29—Se manda expedir una orden por seis pesos ($ 6.00), á favor del Estado Mayor General, para pago de desayuno y almuerzo para dos clases del Regimiento 1.o de Caballería que conducen un preso á San Eugenio.

29 a—Orden á que se refiere el número anterior.

30—Se manda expedir una orden por la suma de cuarenta y dos pesos ($ 42.00), á favor del jefe del Regimiento 12 de Caballería, para pago de trabajos de albañilería practicados en dicho cuerpo de acuerdo con la autorización de fecha 1.o de Febrero ppdo.

30 a—Orden á que se refiere el número anterior.

31—Se manda expedir una orden por tres pesos con sesenta y cuatro centésimos ($ 3.64) á favor del jefe del Batallón 9.o de Infantería para pago de gastos de una comisión en busca de un desertor.

31 a—Orden á que se refiere el número anterior.

32—Se manda expedir una orden por seis pesos ($ 6.00) á favor del jefe del Regimiento 2.o de Caballería, como reintegro de lo abonado al doctor veterinario Miguel C. Rubino por servicios prestados á un equino del Regimiento.

32 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

33—Se manda expedir una orden á favor del Batallón 15 de Infantería por seis pesos con catorce centésimos ($ 6.14), como reintegro de lo abonado con motivo de una comisión enviada en busca de un desertor.

33 a—Orden á que se refiere el número anterior.

34—Se manda liquidar al practicante del Regimiento 5.o de Caballería, sargento mayor Alfredo Cabral, la asignación de mesa desde Agosto último á Febrero próximo pasado, de acuerdo con los informes del Estado Mayor y Contaduría General.

35—Se manda librar orden al Banco de la República para que gire á favor de los señores Schneider y Cía., en París, la cantidad de tres mil setecientos ocho pesos con ochenta y seis centésimos ($ 3.708.86), importe de 2.000 estopines, 105 kilos de pintura gris, 90 kilos de grasa verde, 105 kilos de grasa consistente, 45 kilos de vaselina y del saldo de 1.500 espoletas, cuyo material fué adquirido por resolución de fecha 17 de Octubre y 15 de Noviembre del año próximo pasado.

35 a—Nota á que se refiere el número anterior.

36—Orden expedida á favor del capitán José Novales y Fernández por la cantidad de doscientos pesos ($ 200.00) para atender los gastos de bufet del baile que se efectuará en el Centro Militar y Naval.

37—Se manda liquidar al doctor Luis M. Otero la suma de $ 40.00 para pago de asistencia médica prestada al personal del destacamento en Puerto del Sauce durante el mes de Febrero ppdo.

38—Se manda liquidar al Regimiento de Artillería número 2 la suma de $ 11.50 para pago á los señores Norbis Hnos. del servicio fúnebre prestado al soldado Ramón F. Feito, de acuerdo con el informe de la Contaduría General.

39—Se manda liquidar al Regimiento de Caballería número 13 la cantidad de $ 11.00 para pagar á los señores Etchemendy y Listur el servicio fúnebre prestado al soldado Iriberto Acosta.

40—Se manda liquidar á la Jefatura Política de Durazno la suma de $ 108.00 para pagar al señor Basilio Bazzi el servicio fúnebre prestado al coronel Luis Latallada.

41—Se manda liquidar á la Jefatura Política de Río Negro la suma de $ 75.00 para pago al señor Juan Sarzabal del servicio fúnebre prestado al teniente coronel Egidio Ramos, de acuerdo con el informe de la Contaduría General.

42—Se manda liquidar á la Jefatura Política de Cerro Largo la suma de $ 35.00 para pago al señor Nicanor Granda de gastos de entierro del teniente 1.o Marcos Caballero, de acuerdo con los informes del Estado Mayor y Contaduría General.

43—Se manda liquidar al coronel graduado Pascual Valdez la diferencia de sueldo de reemplazo á cuartel por el mes de Enero de 1911 que prestó servicios en la ex Comandancia Militar de Soriano, atento los informes del Estado Mayor y Contaduría General.

44—Se aprueba el convenio celebrado por la Inspección General de Telegrafía sin Hilos con el señor Ernesto Quinke, representante de la Compañía que explota el sistema "Telefunken" á bondo de los buques que vienen al Río de la Plata, con el objeto de regular la intercomunicación radiotelegráfica entre la Estación Cerrito y la de los buques mencionados.

45—Se manda librar orden á la Tesorería General para que entregue la cantidad de $ 400.00 al señor Reinsperg, apoderado del señor R. von Restorff, representante de la casa Fried Krupp, como saldo del importe de 2.000 estopines adquiridos por resolución de fecha 1.o de Noviembre del año ppdo.

45 a—Nota-orden á que se refiere el número anterior.

46—Se aprueba la designación hecha por la Inspección General de Telegrafía sin Hilos á favor del señor Américo Settini para ocupar el puesto de auxiliar encargado de las planillas, y el nombramiento de cuatro mensajeros con la asignación anual de $ 480.00 el primero y de $ 144.00 los segundos, atento las razones expuestas en nota de dicha Inspección.

47—Se acepta la propuesta formulada por la Inspección General de Telegrafía sin Hilos á favor de las señoritas Aída Bellini y Ema Vázquez para ocupar puestos de telegrafistas en dicha oficina.

48—Se manda liquidar al señor jefe del Regimiento 6.o de Caballería la suma de $ 34.00 para pago de cuentas por pastoreo de 400 caballos de la nombrada unidad en su marcha de Melo á la Picada de San Gregorio, debiendo abonar al señor Romualdo López la cantidad de $ 10.00 como máximum por concepto de pastoreo y desperfectos en una portera, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General.

49—Se manda liquidar al doctor Alberto J. Enamorado la suma de $ 50.00 por servicios profesionales prestados al personal del Batallón 11 de Infantería en el mes de Febrero ppdo.

50—Se resuelve dirigir nota al Ministerio de Hacienda disponiendo la entrega de la cantidad de $ 13.793,10 al señor Reinsperg, apoderado del señor R. von Restorff, como chancelación del importe total de un millón de cartuchos á bala pointue, para fusil mauser, adquiridos por resolución de 26 de Diciembre del año ppdo.

50 a—Nota á que se refiere el número anterior.

51-52—Orden expedida á favor del arquitecto adjunto á este Ministerio, don Emilio Conforte, por la cantidad de pesos 3.000.00, á cuenta de la cantidad autorizada con fecha 25 de Septiembre del año ppdo. para efectuar reparaciones y ampliaciones de cuadras para el ganado del Regimiento de Artillería número 1.

53—Se manda liquidar á los señores Siemens y Schuch la suma de mil ciento veinticinco pesos ($ 1.125.00) para pago de alquiler desde el 4 de Diciembre de 1910 hasta el 19 de Diciembre de 1911, del local que ocupó la Sección de Artillería número 2, situado en la calle Daymán (ciudad del Salto).

54—Se manda expedir una orden por la suma de cuatro mil pesos $ (4.000.00) á favor del arquitecto, sargento mayor Alfredo R. Campos, para pago de los materiales y jornales que se emplearán en los trabajos de ampliación del edificio que ocupa la Escuela Militar y Naval.

54 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

55—Orden expedida á favor de los señores Carlisle, Crocker y Cía. por la cantidad de $ 165.00, para pago de una máquina "Underwood" y escritorio para la misma, adquirida para esta Secretaría.

56—Se manda expedir una orden por $ 18.00 á favor de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional, para pago de servicio telefónico prestado en el mes de Febrero ppdo. á los Tribunales Militares.

56 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

La Secretaría.

ACEPTACIÓN DE CARGO

NOTA DE DON SALVADOR SOSA, NOMBRADO MIEMBRO DE LA COMISIÓN FINANCIERA DEL PUERTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, Marzo 11 de 1912.

Excmo. señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero don Víctor B. Sudriers:

Presente.

Señor Ministro:

Me es muy grato acusar recibo á la nota de V. E. de fecha 8 del corriente, á la que V. E. se sirve acompañar el decreto del Gobierno de fecha 29 de Febrero ppdo., por el que se me nombra miembro de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto.

Cúmplome manifestar en contestación que acepto el honor que se me discierne, á la vez que agradezco debidamente la nueva prueba de confianza con que me favorece el Poder Ejecutivo.

Dígnese el señor Ministro transmitir á S. E. el señor Presidente de la República la expresión de mi reconocimiento y aceptar las protestas de mi más distinguida consideración.

Salvador Sosa.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 13 de 1912.

Publíquese.

SUDRIERS.

PODER JUDICIAL

Secretaría de la Alta Corte

EXPEDIENTES A ESTUDIO

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Señor Ministro Doctor Bastos

Febrero 14 de 1912—Fernando Layes y otro, consulta.

Señor Ministro doctor Cuñarro

Febrero 22 de 1912—Bernardo Cabrera con Ferrocarril Central del Uruguay.

Señor Ministro doctor Romeu Burgues

Enero 26 de 1912—José M.a Acevedo, testamentaría.

Señor Ministro doctor Mendoza y Durán

Febrero 2 de 1912—Lorenzo Giorello con Fisco.
Febrero 8—Adolfo del Campo. J. de R.
Octubre 6 de 1911—José González con Curia y Fisco.

Doctor Carlos S. de Zumarán

Septiembre 20 de 1910—José Brellier con la Compañía Nueva York.
Julio 28 de 1911—Ignacio Justido con Prudencio Lapian, denuncia.
Noviembre 17 de 1911—Pedro Varela con Carlos y César Castro Aquino.

Doctor Del Castillo

Noviembre 6 de 1911—Casimiro Castro con Antúnez Maciel.
Noviembre 20 — Santos Napoli. J. de R.

EXPEDIENTES ESTUDIADOS

Doctores: Bastos, 16; Garzón, 25; Cuñarro, 34; Romeu Burgues, 34; De María, 36.

Justo Cubiló, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Nómina de los expedientes á estudio de los señores Ministros del Tribunal de Apelaciones de 1er. turno, durante el mes de Febrero ppdo.:

Señor Presidente doctor Jiménez de Aréchaga

Devolvió estudiados treinta expedientes, quedando en su poder:

Diciembre 14 de 1911—Márquez Pereira con Márquez Pereira.
Enero 26 de 1912—Sumario por falta habida en la descarga del vapor "Minemburg".
Febrero 10—Compañía Insurance con Reyes.
Febrero 17—Sucesión Grosse y otros.
Febrero 22—Barona con Santos.

Señor Ministro doctor Martínez

Devolvió estudiados veintisiete expedientes, quedando en su poder:

Enero 26—Revello con Barros tercería Herrera y Obes.
Enero 26—Un sumario.
Febrero 10—Unión Farmacéutica con Pebet.
Febrero 10—Paullier con Metzen, Vicent y Cía.
Febrero 24—La Intendencia Municipal de la Capital con las Compañías de Tranvías La Transatlántica y La Comercial.

Señor Ministro doctor Mendoza y Durán

Devolvió estudiados veintisiete expedientes, quedando en su poder:

Noviembre 7 de 1911—Hilario Correa, sucesión.
Enero 26 de 1912—Herrera y Obes con Pampillón.

Señor Ministro doctor Martínez (don V. M.)
(Por integración)

Devolvió estudiado un expediente.

Señor Ministro doctor Montero y Paullier
(Por integración)

Devolvió estudiado un expediente.

Señor Ministro doctor Piñeyro
(Por integración)

Devolvió estudiado un expediente.

NOTA—Durante los días hábiles del mes de Enero ppdo. han sido devueltos estudiados:

Señor Ministro doctor Jiménez de Aréchaga

Tres expedientes.

Señor Ministro doctor Martínez

Tres expedientes.

Señor Ministro doctor Mendoza y Durán

Cuatro expedientes.

Montevideo, Marzo 2 de 1912.

Adrián Castro, Secretario.

V.° B.°—*Jiménez de Aréchaga.*

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Relación de los expedientes estudiados por los señores Ministros del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno durante el mes de Febrero ppdo.:

Señor Presidente doctor Martínez

Devolvió veintitrés expedientes estudiados.

Señor Ministro doctor Montero Paullier

Devolvió veinticinco expedientes estudiados.
Quedan en su poder:

Febrero 27—Sosso con Bonifacio.
Febrero 27—Salvato con Araújo.
Febrero 27—Un sumario por contrabando.

Señor Ministro doctor Piñeyro

Devolvió veintitrés expedientes estudiados.
Queda en su poder:
Febrero 6—Sommaruga con Rivelle.

Señor Ministro doctor M. V. Martínez
(Por integración)

Devolvió cuatro expedientes estudiados.

Señor Ministro doctor Jiménez de Aréchaga
(Por integración)

Devolvió uno estudiado.
Queda en su poder:
Febrero 6—Amati con sucesión Echegaray.

Señor Ministro doctor Mendoza y Durán

Devolvió uno estudiado.

Señor Conjuez doctor Piaggio

Noviembre 9—Herrera y Obes Julio con Banco Hipotecario del Uruguay.

Señor Conjuez doctor Moreno

Febrero 12—Pesqueira Roque, concurso, con Guerin y Cía.

Montevideo, Marzo 2 de 1912.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Relación de los expedientes que se encuentran para sentencia en el despacho del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno:

Enero 26—Jacinto T. Molina con Beatriz A. de Vallaro y otros.
Enero 27—Antonio Gurri con Josefa Vieites.
Enero 31—Cipriano Bula con "La Transatlántica".
Febrero 17—Ramón Coromina con Pedro Aicardi.
Febrero 22—Vicente Pera con Carlos Aguiar, incidente Brígido Ruybal.
Febrero 24—Celia Robledo y Pastorino.
Febrero 16—Juan Ramón y Ursino Gómez con Carmen Rodríguez de Olivera.

Montevideo, Marzo 1.o de 1912.

D. E. González, Actuario.

V.° B.°—*Pérez.*

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Andrés R. Chipito, Escribano Público y Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno,

Certifica: Que al despacho del señor Juez de este Juzgado, doctor don Alfredo Furriol, se encuentran para resolución definitiva los siguientes autos, en los que no se han dictado providencias para mejor proveer, desde las fechas que se expresan, en que fueron puestos al despacho:

Diciembre 23 de 1911—M. Ramayon con C. Tarantini.
Enero 26 de 1912—Juan Inda con Antonio Artola.
Febrero 9—R. Algorta con Carlos B. Scarone.
Febrero 29—Lidia Cardoso con Edmundo N. García.

Montevideo, Marzo 2 de 1912.

Andrés R. Chipito, Escribàno Público.

V.o B.o—*Alfredo Furriol.*

Andrés R. Chipito, Escribano Público y Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno,

Certifica: Que al despacho del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, conociendo por excusación del de lo Civil de segundo turno, doctor don Alfredo Furriol, no se encuentran autos para resolución.

En fe de ello, y para elevar á la Excma. Alta Corte de Justicia, expido el presente que signo y firmo en Montevideo á los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos doce.

Andrés R. Chipito, Escribano Público.

V.o B.o—*F. Lacueva Stirling.*

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Relación de expedientes á estudio del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules:

Mayo 30 de 1911 — Desiderio Prieto con sucesión de Virgilio Prieto, reivindicación.
Julio 26 — Juan Goyeche contra la Empresa del Tranvía Oriental, daños y perjuicios.
Noviembre 16 — Las sucesiones de Juan José Durán y Pagola y Marcelina Barrardo contra Faustino Silva y Colmán, reivindicación.
Diciembre 4 — Catalina Buenomo contra Alberto Goodstdofsky, reivindicación.
Enero 26 de 1912 — Angela Corti de Geilas contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.
Febrero 15 — Hipólito Ipart contra Silvano P. Ipart.

El infrascripto, Escribano Actuario, certifica: Que los relacionados son los únicos que tiene á estudio el señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, sin que en ellos se hubiere dictado providencia para mejor proveer.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo á primero de Marzo de mil novecientos doce.

***Eloy G. Pereira,* Actuario.**

V.o B.o—*Regules.*

Relación de expedientes á estudio del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, por impedimento del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules:

Enero 26 de 1911 — Jorge Lesser contra Ricardo Estevan, resolución de un contrato de venta.

El infrascripto, Escribano Actuario, certifica: Que el relacionado es el único que tiene á estudio el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, en el carácter expresado, sin que en él se hubiese dictado providencia para mejor proveer.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo á primero de Marzo de mil novecientos doce.

Eloy G. Pereira, Escribano Público.

V.o B.o—*F. Lacueva Stirling.*

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Certifico: Que el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, sólo tiene á estudio para sentencia los siguientes expedientes:

Febrero 26 de 1912—Enrique Menini con M. S. Bagley y C.a Lda.
Febrero 27 de 1912—Antonio Irigoyen con Miguel del Guercio.
Febrero 29—Señores Carrick y Roldós con la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este.

En fe de ello y para remitir á la Secretaría de la Excma. Alta Corte de Justicia, expido el presente que sello y firmo en Montevideo á primero de Marzo de mil novecientos doce.

Avelino Javier Figares, Escribano Público.

V.o B.o—*Ovidio Grané.*

JUZGADO L. DEL CRIMEN DE 1ER. TURNO

Relación de las causas que se encuentran al despacho de Su Señoría:

Para interlocutoria—Febrero 14—Una causa por usurpación y daños.
Para definitiva—Febrero 27—Una causa por infanticidio; otra por usurpación y otra por disparo de arma de fuego y lesiones.

Certifico: Que las causas relacionadas son las únicas que se encuentran al despacho de Su Señoría, en las cuales no se ha dictado providencia para mejor proveer. En fe de ello y para remitir á la Excma. Alta Corte de Justicia, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo á dos de Marzo de mil novecientos doce.

Carlos Ladereche, Escribano Público.

V.o B.o—*J. Cibils Larravide.*

JUZGADO L. DEL CRIMEN DE 2.O TURNO

Causas que se encuentran al despacho del señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, para sentencia:

Interlocutorias— Febrero 22 de 1912 —Una causa por encubrimiento y vagancia.
Febrero 27—Una causa por hurto.
Febrero 29—Una causa por hurto.
Definitivas— Febrero 5— Una causa por abuso de autoridad.
Febrero 9—Una causa por robo.
Febrero 9—Una causa por desacato y atentado.
Febrero 10—Una causa por heridas.
Febrero 12—Una causa por vagancia.
Febrero 14—Una causa por abuso de autoridad y lesiones.
Febrero 14—Una causa por abigeato.
Febrero 14—Una causa por pelea.
Febrero 15—Una causa por imputación de robo.
Febrero 16—Una causa por lesiones.
Febrero 16—Una causa por hurto.
Febrero 16—Una causa por abigeato.
Febrero 19—Una causa por abigeato y hurto.
Febrero 22—Una causa por lesiones.
Febrero 22—Una causa por desacato y contrabando.
Febrero 24—Una causa por hurto.
Febrero 24—Una causa por infanticidio.
Febrero 26—Una causa por hurto.
Febrero 27—Una causa por homicidio.

Montevideo, Marzo 1.o de 1912.

Alfredo Guarnaschelli, Escribano Público.

V.o B.o—*Gard y Sanjuán.*

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Relación de los expedientes que se encuentran al despacho del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, para sentencia definitiva:

Octubre 25 de 1910—Gerardo Belleza con Fisco por cobro de pesos.
Noviembre 15—Florencio Rodríguez y otros contra la Junta de la Capital por daños y perjuicios.
Noviembre 19—Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica" contra el Fisco por daños y perjuicios.
Junio 3 de 1911—Andrés Lerena con Fisco por cobro de pesos.
Agosto 11—Caja Mutua sabre accidentes del trabajo con la Intendencia Municipal.
Agosto 31—Carolino Cubon contra el Fisco por cobro de pesos.
Octubre 10 — Fisco contra Raimundo Bordas de Peñafort y otros por reivindicación.
Octubre 24—Francisco Morelli contra el Fisco por indemnización.
Certifico: Que los relacionados expedientes son los únicos que se encuentran al despacho de S. S. en el carácter expresado, sin que hasta la fecha se haya dictado en ellos providencia alguna para mejor proveer.—En fe de ello y para elevar á la Excma. Alta Corte de Justicia expido el presente que signo y firmo en Montevideo á primero de Marzo de mil novecientos doce.

F. Sáez, Actuario.

V.o B.o—*F. Lacueva Stirling.*

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

El Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo que suscribe, cumpliendo la Superior Acordada fecha 20 de Septiembre de 1902, certifica: Que en el despacho del señor Juez Letrado, doctor don Federico Carbonell y Vives, se encuentran los siguientes expedientes para sentencia:

Diciembre 4 de 1911 — Areosa Manuel con Jorge Sckulich.
Diciembre 6—Borrás de Puyol Elvira y Geremías Bianchi con Banco de Crédito.
Diciembre 19—Falco de Porte Angela con Angel Zonetti.
Diciembre 20 — Barros Juan con Adrián Vera.
Enero 27 de 1912 — De la Torre Prudencia con Alfredo Casatti y P. Varela.
Enero 30 — Domínguez Guillermo con Constancia Lema.
Enero 31 — De Souza Agueda con Felipe Sequeira.
Febrero 5 — S. de Aguirre Angela con José Spotti.
Febrero 5 — Clara José con Ana Chiezza.
Febrero 9—Riera Lemos Domingo con Isabelino Bosch.
Febrero 10 — Villagrán Adolfo y otros.
Febrero 12 — Araújo Rogelio J. con Pablo V. Goyena.
Febrero 14—Galmarini Juan C. con Enrique Tabá.
Febrero 15 — Caibano Leopoldo con Vicenta Salcedo.
Febrero 16—Junta Económico-Administrativa de la Capital con José Barreiro.
Febrero 16 — Bonafoz Saturnino con con Luis J. Guimaraens.
Febrero 24 — Della Soupa Elvira con Ramón Julibert.

Montevideo, Marzo 2 de 1912.

Avelino Barbot, Actuario.

V.o B.o—*Carbonell.*

JUZGADO L. CORRECCIONAL

Causas que se hallan al despacho del señor Juez Letrado Correccional.

Para sentencias definitivas

Febrero 2 de 1912—2 causas por heridas.
Febrero 5—2 causas por atentado y robo.
Febrero 6—5 causas por atentado, lesiones y desacato.
Febrero 10—11 causas por lesiones, desacato, amenazas, robo, agresión y atentado.
Febrero 13—3 causas por daños, atentado, robo y desacato.
Febrero 14—3 causas por desacato y heridas.
Febrero 16—1 causa por atentado.
Febrero 17—1 causa por agresión, desacato, etc.
Febrero 22—1 causa por hurto.
Febrero 24—1 causa por desacato y lesiones.
Febrero 26—2 causas por lesiones.
Febrero 27—2 causas por lesiones.
Febrero 29—2 causas por heridas y robo.

Certifico: Que las causas relacionadas son las que se encuentran al despacho del señor Juez Letrado Correccional, no habiéndose dictado en ninguna de ellas providencias para mejor proveer.

Montevideo, Marzo 1.o de 1912.

Miguel Otondo Rives, Escribano Público.

V.o B.o—*Benvenuto.*

Alta Corte de Justicia

CIRCULAR SOBRE LICENCIAS Á LOS JUECES LETRADOS DEPARTAMENTALES

Montevideo, Marzo 12 de 1912.

Señor Juez L. Departamental de ..

Como la Excma. Alta Corte de Justicia ha observado que algunos de los señores Jueces L. Departamentales demandan con cierta frecuencia licencias de más ó menos duración, y considera que tales pedidos sólo deben hacerse por excepción y con causa bien justificada, ha resuelto que se dirija la presente circular, recomendando á todos evitar las licencias que no respondan á motivos poderosos de los que realmente deben determinar su ausencia ó la momentánea interrupción de sus tareas.
Saludo á V. S. atentamente.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 13 de Marzo

Trámite — Jerónimo Monzón con I. Suárez. Incidente Terra con Del Campo. El Fisco con las sucs. de Fagúndez y otros. Guillermo Pereda con Santiago Ameglino. Una causa por homicidio, R. de Casación.

Administrativo—El Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno solicita dirección para un exhorto que pasa á las autoridades argentinas en juicio seguido por Parodi de Tálice con Testaseca. El del crimen de 1.er turno reitera á las autoridades judiciales argentinas la extradición de un procesado. Exhorto del de lo Civil en los autos sucesorios de Numa Gau. El Poder Ejecutivo remite copia del decreto sobre expropiación de tierras para la Estación Agronómica en Cerro Largo. El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica haber dado dirección á un exhorto sobre extradición de un homicida. El Juez de Paz de la 8.a sección de Canelones solicita licencia. Antecedentes relativos al exhorto librado por el Juez Letrado de Canelones al de lo Civil de Buenos Aires en un juicio de divorcio. Id íd respecto al protocolo del extinto escribano don Jaime Buela. El Juez Letrado Departamental de Rivera remite en trámite la relación de causas criminales en trámite. Los señores Jueces Letrados de Rocha, Soriano, Río Negro y Minas elevan la relación de las consignaciones verificadas en el Banco de la República durante el mes ppdo. El Juez Letrado Correccional comunica haber practicado la visita de la oficina actuaria. El Departamental de Rocha eleva los certificados de revisación hecha en los protocolos de los escribanos Jaime Padrós y Federico Rivas. El Poder Ejecutivo remite los antecedentes relacionados con la falta de inscripción del nacimiento de Sixto Rosconi. Denuncia de la comisaría de San Jacinto, 6.a sección de Canelones, contra don José Guelmo. Solicitud del aspirante á notariado P. Píriz Ledesma. El Poder Ejecutivo remite el expediente seguido por la Intendencia Municipal de Minas, entablando una denuncia contra el Juez de Paz de la 12.a sección. El auxiliar del Juzgado de lo Civil señor Vives Corrales pide prórroga de licencia. Análoga petición de los Jueces de Paz de la 1.a sección de Rivera y de la 5.a de Rocha. Solicitud del doctor Gabriel Otero Mendoza. El Juez Letrado de Cerro Largo propone síndicos para el año 1912. El escribano Luis E. Segundo pide se inutilice el papel sobrante de su protocolo llevado en 1911.
Expedientes entrados — Administrativos, 7; á estudio, 13; relaciones, 35; legalizaciones, 3.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 13

Trámite—J. Noguez y Casas con Miguel González y Cía. El doctor Ricardo Acosta con Antolín Ibarra. Teófilo M. Osorio, mensura. Miguel Pacull con Juan Bussetti. Leopoldina Lencina y otros con Antonio Rodríguez, dos en causas criminales por el delito de homicilio.
Interlocutorias — Suc. de Salvador L. Latenlade. La Intendencia Municipal de la Capital con las Empresas de Tranvías Eléctricos La Comercial y La Transatlántica. Suc. de Rosa Trotta de Paolino. Una en causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 13

Trámite — Casimiro Castro, denuncia de mina. Test. Ignacio P. Ferro. Un sumario por el delito de homicidio. Félix Revello con el Fisco. Un sumario por el delito de homicidio. Una providencia recaída en un juicio de disenso. Policarpo Aznárez con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Un sumario por falsificación y estafa.

Interlocutorias — Sociedad Comercial de Montevideo, recurso judicial contra una resolución del Poder Ejecutivo. Un sumario por el delito de homicidio. Ramón Bordas de Peñafort en autos con Serafín Gaudencio da Silveira. Ricardo Acosta con Martinana Heredia. Un sumario por pelea y heridas.

Definitivas — Eugenio Pérez con Manuel Tassende. Un sumario por heridas. Un sumario por el delito de homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 13

Trámite — Pilar, Manuela y Pilar Añón. Suc. Juliana Ramos de Sampere. Juan y Pedro Sampere, (3). Martiniano Burgueño. Jacinta Medina y Domingo Perinetti y otro. Suc. Inchaurbe con concurso Freitas. Suc. Pedro Roquero. Suc. Eusebio Revella. Suc. Pedro y Francisco Fiorito. Suc. de Catalina Lartigá de Fiorito. Suc. Salvador Varela y Lorenzo. Francisca Curbelo de Silveira, cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. Francisca María Lamboglia. Suc. Domingo Luis Rivas y Francisco Pardal. Suc. José Domingo Plá y otros. Suc. de Rosa Pesoa de Plá. Suc. de Rita Méndez de Pesoa. Sucs. de Anselma Martínez de Ricard y Antonio Richard. Oficio del Juzgado de Comercio de primer turno en autos B. Caviglia Hnos. con Juan Sacarelo. Francisco Taverso, incapaz. Sucs. de Víctor Vailland y Emma Duhagom. Suc. de Honoria Rodríguez de Guarch. Domingo Frione con Esteban Carzoglio. Incapaz Roberto Martínez. Suc. Isabel Laguisquet de Vausser. Antecedentes sobre el menor Pedro Penedo. Suc. Isidora Osorio de Silveira. Peregrina Piaggio y Alberto Montaldo. Suc. de Napoleón Salvagno. Suc. Ramón E. Silveira. Suc. de Juan Oxoby. Antecedentes relativos al incapaz Guillermo Ferrari. Suc. Juan Pecoche. Antecedentes relativos al incapaz Ricardo Veiga. Suc. Fermín y Juan Oxoby. Alejandro y Vicente Trujillo. Salvador Guarino. Suc. Lucio Piñeiro del Campo. Eduardo Beunza incapaz.

Interlocutorias — Test. Angélina Márquez de Villegas. Suc. Juliana Ramos de Sampere y Juan y Pedro Sampere. Suc. de Carolina Girolano de Odicini. Catalina Berruti de Torres.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 13

Trámite — Suc. Leopoldo Poggi. Suc. Serafín de León de Valencia. Pedro Corban. Francisco Carlessi é hijo contra Federico Paullier. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Cornelio Van Domselaar con Casimiro Castro. Terc. Uruguay Land Company. Hilaria Umpiérrez. Suc. Estanislao Villegas Zúñiga. Suc. Francisco Carimal. Suc. Emilia Guerra de Alencastro, Juan María de Alencastro y Zulmira Alencastro de Portela. Angel Rodríguez contra Elena Suárez, inc. de prueba venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Suc. Manuel García y Santos. Suc. Manuel de Clemente. Francisco D. Costa contra Manuel Pereyra. Suc. Domingo Dómino. Oficio del Juzgado Letrado Correccional. Suc. Manuel Lorenzo. Francisco Costa contra José M. Sienra y Carranza. Suc. Carlos Sacchi. Oficio de la Secretaría del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno. Julia Jaume y Campomar de Fiol. Test. Celso Bassignana. Test. José de Vargas. Suc. Petrona Lacuague. Julio Ferrais. Suc. Andrés Natale. Ricardo Fernández. Juan José Alejandro Recioy. Suc. Felipe Gil Arnaval. Julia Fernández de Valbé contra Sábado Marino. Suc. Angel Dufour. Suc. María Cuaranta ye Barrella. Eleuteria García de Pereira y otros con Pérez contra Manuel Caballero.

Interlocutorias—Suc. Andrés León Caballero. Francisco Sanabria contra Rosa M. de Lapetina. Gracia Schaw de Navarro y Beatríz Shaw de Cabrera.

Definitivas—Suc. Aurelia Pellerano de Raynoso ó Rainuso. Petrona López de García.

Andrés R. Caipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 13

Trámite—Test. Magdalena Schinca de Cánepa. Suc. José Celesia. Suc. Angel Shata. Suc. Rudecindo Canosa y Altamirano. Test. Concepción Alifano de Paulesia. Intestado Pablo Dominici. Suc. María Prisco de Celli. Suc. María Jovelina Mello de Braga. Suc. Miguel Medina. Antonia Errasquin de Nievas y otra contra Noé Viera de Brito. Suc. Cayetano Valeriola. Mercedes Gómez de Tacho y Sebastiana Gómez de Rocca. Antonio Salamanca, artículo 115 del Código Civil. Suc. María Correa. Gervasia Caetano de Artucio. Antecedentes relativos al menor Alfredo Gobba. Banco Popular del Uruguay contra Antonio L. M. Méndez. Concurso voluntario de Alejandro C. López. José María Olarte. Donata Curbelo de Martínez. Aurelio Zubillaga y otros contra Tomasa Rodríguez. Silvana Collares de Franco y otros. El Fisco contra Alberto Gómez Folle. Antecedentes relativos á la incapacidad de María Bibilacqua. Pedro Silveira Candiota. Gabriel Larratea contra Carlos Bielefeld. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno referente á los autos testamentarios de Juana González de Mieres. Mercedes Rodríguez de Campomar. Junta Económico-Administrativa del Departamento de Minas contra la suc. de Carlos María Gerona.

Interlocutorias — María Carmen, nombramiento de tutor. Rosa Reyes de Bouton contra Augusto Menga ó sus causahabientes. Suc. Magdalena Rizzi. Rissi ó Ricci. Suc. Florencio Sánchez.

Definitivas — Augusto Peragini contra Agustín Herrera y Segundo Pissano de Mezzera. Suc. Elisa Lecocq. María D. de Maccera.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 13

Trámite—Carlisle, Crocker y Cía. con P. Alemán. D. Fernández Agrelo, quiebra. E. Menini con J. Bessio. A. Rodríguez con J. B. Bacthgen. Oficio del Juzgado Departamental de Colonia referente al Registro P. de Comercio. E. Martínez Vigil con C. Sáenz de Zumarán. Banco de Galicia y Buenos Aires con Echeverrito Hnos. C. Vogelbacher con C. de la Vega y otro. Berro y Cía. con M. Lescano. Carlisle Crocker y Cía. con A. Panigatti. J. Caride concordato. M. O. Mendiondo título corredor y rematador. Cussano y Gómez con J. A. Aspiroz. F. Bigi concordato. C. Vogelbacher con Baliñas y Bonifacino. J. Salgueiro con S. José. Conc. Carassale y Aycardi.

Interlocutorias—Conc. F. M. Griego. C. Rüssi de Bello con La Industrial del Uruguay. Smith y Cía. con Delfino Hnos. Rabe Welder y Cía. con la suc. de F. Valla. J. B. González. J. Del Grande concordato.

Definitivas—J. Tomkinson de Harratt matrícula.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 13

Trámite—José Barranchini con Luis Amoreti y Cía. López y Cía con Salvador Zoppi. Juan Viviani, concordato preventivo judicial. Banco Italiano del Uruguay con Sievers y Cía. Ramón Magariños, concordato preventivo judicial. Miguel Papa con Luis Cato y Lucía Olaisola. Bloise y Capra con Carmelo Ubalde. Juan Cruz Olivares solicitando varias medidas. Simón Oddos con José Novarini. José Barranchini con Luis Amoretti y Cía. Banco de Crédito con José A. Pastorino. Felipe Gadea con Alvarez y Oliveras. Orestes Ferreira con Renato T. Castro. Sosa y Pons con Carlos E. Tatton. Luis S. Sienra colicitando título de corredor y rematador. Juan Cruz Olivares osiicitando varias medidas. Osvald Coates y Cía. con J. Félix Castillas. Juan Pons con Girona y Ambrosetti. Fíridone y Cía. con Alejandro Rodríguez. Soto y Gómez, matrícula. Florbel Ortiz Pérez con José López. Dos providencias reservadas.

Interlocutorias — Francisco Torres Insargarat con Credit Foncier. Renzi y Anastasía con Lorenzo Carlés. Tercería Aquiles Tanarelli. Juan H. Fastoso con Alfredo Bellini.

Definitivas — Alberto Fraga Orzabal, título de corredor y rematador.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 13

Trámite — Angel Foglia con Santiago Montaldo. Gabriel Perrier con Alicia Carlota Biny. Enrique Lobo Villarejo con Juan Márquez. Sara Marcella González de Tibaldi con Juan Tibaldi. Carlos Nusbanmer con María J. Deriva. Lorenza Fynn de Horne Lavalle con Alfredo Horne Lavalle. María Ferrand de Croce con Atilio Antonio Croce. Mariana Etchepareborda de Suárez con Pedro Rivero. Suc. Tomasa Callorda. Pedro Ercoli con María Boni. Manuel Rego. Suc. Hipólito Chacón. José Salas con María Doldán. José Baliñas y otros. Lorenzo González Vázquez con José Valli. Antonio Guchini. Juana Bancello. Incapacidad de María Delgado de Martínez. Suc. Emilia Domecq. Lorenzo Toscano con José Sienra Carranza. Carmen Labisolo con Dionisio Acuña. Salvador Fernández con María Pittamiglio. José Otero Domínguez con Severo Celiberti.

tercería deducida por Jacinto P. Pintigliano. Incidente por costas. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú librado en los autos seguidos por Manuel E. Ronby con Miguel y María López. Juan Fernández Rivero. José María Mosquera. José González. Incapacidad de Pedro Haristoy. Oficio del Juzgado de Paz de la 19.a sección de la Capital, librado en los autos seguidos por Santiago Montaldo con Angel Foglia. José M. Carro con Francisco Acosta. Angel Foglia con Santiago Montaldo. Test. Gregoria Sosa de Guimaraes. La suc. de Miguel R. Callo con Eduardo Pascual. Pilar Pérez Vázquez, solicitando una copia del testamento otorgado por Carmen María de Labé ó test. de Carmen Labé. Suc. Joaquina Jorda de Benvenuto. La Intendencia Municipal con Francisco De Ferraro. Bernardino López. Antonio Ruocco con Angela Martelli. Manuel González. Andrés Font. Chapes con Manuel Mendoza Garibay y Francisco T. Piñeyro. María Viviana con Bernardo Perata.

Interlocutorias—Pedro Bermúdez Acevedo con María del Carmen Requena. Incidente sobre la guerda del menor Wáshington. Suc. Guillerm oRossetti y otra. Roque De Corato con Natalia Mantegani. Ricardo Allgorta con Dionisio Arbante. Luisa Landó de Fazzoni con José Fazzoni.

Definitivas—José Domingo Oddo. Juan Repetto. Manuel Regueiro con Luis Massa. Micaela I. de 'ntrozzi con Genaro Gilbert.

Reservadas—Diez.

Avelino Barbot, Actuarió.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Fallecimiento en Santiago de Chile

DEL CIUDADANO URUGUAYO JUAN MORENO Y BARÓN

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 6 de 1912.

El Consulado General de la República en Chile ha comunicado que la Dirección de la Casa de Orates, de Santiago, le ha hecho saber que el día 20 de Diciembre de 1911, á las 2 y 30 p. m., falleció el ciudadano Juan Moreno y Barón, natural del Salto.

La Secretaría.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 13 DE MARZO DE 1912—HORAS: 5 P. M.

Barómetro alto al Este de Mar del Plata y Rocha.

Temperatura con poca variación en toda la República.

Dominan vientos moderados y algo fuertes del S. E. en la costa. El cielo se mantiene en general seminublado con vientos fuertes al Oeste de la República.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 760.25.

Temperaturas: Normal 22°20, á la intemperie 23°20; máxima 22°80, á la intemperie (sol) 28°50; mínima 18°50, á la intemperie 18°30.

Viento S. E., 33 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 4 p. m.

Tensión del vapor de agua: 16.70. Humedad relativa: 79.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 17°20.

Cloruro de sodio por litro, gramos 7.82.

Cloro libre por litro, gramos 4.73.

Altura de las aguas: 0.70 sobre cero.

—Vientos del Sur al Este con lluvias.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Día 13 de Marzo de 1912

Felipe Montero, Orfilia W. de Méndez, Hipólito García, José Capello, Avelina L. de Valdez, José L. Cassatino, Mateo Cazeau, Alberto Heber Jackson. Viuda é hijos de Lorenzo Fernández, Miguel Debernardi, Mercedes Shenone, Petrona F. de Pérez, Atilio Mauri, P. A. Moasquéz, Juan Gaggioni, Felicia M. de Fernández, Rosa M. de Solari, Pedro Turena, Mercedes N. de Moyano, sucesión Musante, Clemente Daquó, Francisco Vilaró, Teodoro Vázquez, Miguel Tomaset, Eugenio O. Brien, Serafín González, Angel Giorello, Félix Pizzorno, F. A. Lanza, Carlos Young, suc. Vigil, Ignacio Arcos Ferrand, Juan R. Torres, sucesión Luis Schenone, Luis Surraco, José Soto, sucesión V. Urta, Pablo Varzi, Pascual Vero, Bernardo Vero, Juan Ventura, Weis y Cía., Sara V. de Wilson, G. Wilson, Marcial Yáñez, Juan J. Aurquía, suc. R. Wilson, sucesión Angel S. de Costa, sucesión Francisco Costa, Juan Bellini, Mariano Borjas, O. Augusto, Juan P. Musto, Pascual Filippini, sucesión J. M. Maguerza, Miguel Lapeyre, Pedro Gutiérrez, Angel Pastori, sucesión J. Chiarini, Canaveri y Freitas, Felipe Ducit, Juan Elena, Otto Goseiler, Josefa R. de Rodríguez, Joaquín Rodríguez Anido, María Torres. Telésforo Arteaga, Juan D. Agustone, Antonio Alonso, Alfredo Bocage, Isabel A. de Bianchi, J. M. Blanco, Virginia Busso, Juan Ruiz, Serafín González, Eugenio Grange, Celestina Iruleguy, Pedro Oitais, F. Passalacqua, Luis Pijuán, León Riffaud, Felicia Rubio Abellá, Alfonso Rodríguez, Antonio Beisso, sucesión T. Howard, José P. Turena, Manuel Monteverde, Toribia J. de Alzola.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 13 de 1912.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
—		—
2.350	al contado	75 30

Empréstito de Conversión

1.865	al contado	100 —

Títulos Hipotecarios serie F

3.500	para el 14 de Marzo .	96 80
2.900	ídem ídem	96 80

Títulos Hipotecarios serie K

2.000	para el 14 de Marzo .	91 70

Segunda rueda

Deuda Consolidada

2.350	para el 14 de Marzo. .	75 40
2.350	ídem ídem	75 30

Empréstito de Conversión

3.823 25	para el 14 de Marzo. .	100 —

Certificados A. del Banco Hipotecario

Pesos		Por ciento
—		—
10.000	para fin de mes . . .	38 —

Títulos Hipotecarios serie G

1.000	para el 14 de Marzo. .	95 30
1.000	ídem ídem	95 30
2.000	ídem ídem	95 40
1.000	ídem ídem	95 40
1.000	ídem ídem	95 50
1.000	ídem ídem	95 50
3.000	ídem ídem	95 50

Títulos Hipotecarios serie J

1.500	para el 14 de Marzo. .	94 50

Títulos Hipotecarios serie K

4.500	para el 14 de Marzo. .	91 60
10.000	ídem ídem	91 60
13.500	ídem ídem	91 60

Títulos Hipotecarios serie L

1.700	para el 14 de Marzo. .	90 60

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Marzo 13 de 1912.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m.	Central. 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 p. m.	Central. 8.30 p. m.

Cap Arcona, alemán, para Río de Janeiro, Bahía, Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 15 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 4 p. m.	Central . 3 p. m.

Regina Elena, italiano, para Dakar, Barcelona y Génova, saldrá el 16 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 4 p. m.	Central. . 3 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 13 de Marzo de 1912

Lucrecia Peluffo de Agustoni, italiana, 60 años, viuda, Minas 60.

Carmen Diez, oriental, 1 1/2 dia, 25 de Agosto 41.

Gregoria Lenguas de Barbosa, oriental, 77 años, casada, Guaná 43b.

Paulino Rodríguez, oriental, 19 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Manuel Flores, oriental, 30 años, soltero, Isla de Flores 406.

Josefina Segades, oriental, 16 años, soltera, Guaná 43b.

Un feto, Florida 255.

Bonifacia Boiso, oriental, 29 años, soltera, Paysandú 510.

Aurora Sánchez de Blanco, española, 58 años, casada, Batoví 40.

Un feto, Hospital Maciel.

Un feto, Hospital Maciel.

Indalecio Correa, oriental, 89 años, viudo, Vázquez 103a.

Juan Ochoa Laiseca, español, 34 años, soltero, Hospital Español.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 14 de Marzo de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$	0.025
" 60 " " " ..	"	0.03
" 30 " " " ..	"	0.04
" 20 " " " ..	"	0.05
" 10 " " " ..	"	0.06
" 5 " " " ..	"	0.08
De 1 á 3 " " " ..	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Llamado á licitación

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado de la parte Sur de la ciudad nueva hasta el camino de Propios por el Este, Avenida 18 de Julio y su prolongación, camino 8 de Octubre al Nordeste, excluyéndose ambas vías de comunicación y la zona de Los Pocitos, con sujeción al pliego de condiciones que está en la Secretaría todos los días hábiles, de 12 m. á 5 p. m., á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados en el sellado correspondiente, el día 23 del corriente, á las 4 p. m. — Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*La Dirección*.

1779-v.mz.23.

Intendencia Municipal de Durazno

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda y última vez para la confección de las libretas talonarias para la recaudación de los impuestos de esta Oficina para el ejercicio 1912-1913, y útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas, en el sellado respectivo, serán abiertas en presencia de los interesados el día 22 de Marzo corriente, á las 4 p. m., haciéndose constar que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente á sus intereses ó rechazarlas todas. — Durazno, Marzo 12 de 1912. — *Rufino Peluffo*, Intendente. — *Sinforoso G. López*, Auxiliar 1.o.

1781 v mzo.22.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda y última vez para el arrendamiento de los derechos del juego de la lotería de cartones en el Departamento para el año corriente, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, en el sellado respectivo, serán abiertas en presencia de los interesados el día 22 del mes de Marzo, á las 10 a. m., haciéndose constar que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente á sus intereses ó rechazarlas todas. — Durazno, Marzo 12 de 1912. *Rufino Peluffo*, Intendente. — *Sinforoso G. López*, Auxiliar 1.o.

1782 v.mzo.22.

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONIEL DOROTEO GIRIBALDI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de San José, domiciliado en la calle Mac Eachen número 6, y doña DOLORES GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1779-v.mz.22.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NICOLAS RENDON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cuareim número 133, y doña VALENTINA FRANCISCA ROSA GALITZZI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes número 297.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1780-v.mzo.22.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ACOSTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguel Barreiro número 64, y doña MARIA CONCEPCION ROMEU, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Plaza Caganch<u>a</u> número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1781 v.mzo.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CASTRO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 233, y doña RAMONA BONILLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Ejido número 233.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1782-v.mzo.22.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIANO ROJAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Monte Caseros número 98, y doña LUCIANA CAMEJO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Monte Caseros número 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1783-v.mzo.22.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 6 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GIANETTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña ANGELA LUQUET, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

1784-v.mzo.22.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO NIEVES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle República Francesa número 16, y doña ROSA VIRGINIA POZZI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República Francesa número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1785-v.mzo.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RAVETTA, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión calderero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevido, domiciliado en la calle Francisco Gomeza número 73, y doña CARMEN ROSA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Particular s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1786-v.mzo22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE COSTESGUY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Lugano número 20, y doña MARIA ANTONIA BERTONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lugano número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1787-v.mzo.22.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO IGLESIAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 64, y doña SARA GASQUES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Buxareo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1791-v.mzo.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIERSANTE VALLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Roma, domiciliado en la calle Cervantes número 60, y doña ROSA CUCCHI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cervantes número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1790-v.mz.22.

2a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BERNINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Solís número 56 (Maroñas), y doña ANA MARIA INTROZI, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora número 83.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos S. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1788-v.mzo.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO GONZALEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña ISABEL AQUINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos S. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1789-v.mzo.22.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor del señor Angel Acuña el negocio de mi propiedad, sito en la calle Gianelli número 14 y 16 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 15 de 1912. — *Juan Vidal.* 1780-v.ab.9.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico al comercio y al público que me he hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio de los señores Gómez Correa y Cía., establecida en este paraje, y he prometido vender las existencias de dicha casa á los señores Goñi y Muguruza. — Estación Meneses, Marzo 9 de 1912. — *Rosalío Gómez Correa.*
1783-v.ab.15.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

INSTALACION DE ASCENSORES

La Asistencia Pública Nacional llama á propuestas para la instalación de ascensores eléctricos en el edificio destinado á Maternidad y Refugio de Embarazadas (Bulevar General Artigas y Brandzen).

Las propuestas se ajustarán al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 23, todos los días hábiles de 9 a. m. á 5 p. m. y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público el lunes 18 de Marzo próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*La Dirección General.*
1636-v.mz.18.

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO Á LICITACION

Se llama á propuestas para la provisión de trescientos sables y doscientos cinturones con tahalíes y chapas, para machetes, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos que se hallan de manifiesto á disposición de los interesados, en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas deben presentarse el día 6 de Mayo próximo á las 2 p. m., y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados.—Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*El Secretario.*
1716-v.my.6.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de verano para las policías de los Departamentos de campaña: *mil quinientos* uniformes de una casaquilla de paño y dos pantalones de brin para las urbanas; *dos mil cuatrocientos* de una blusa de paño y dos bombachas de brin para las rurales; *más tres mil pares* de polainas de brin; todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en la misma Fiscalía el día primero de Abril próximo a las tres de la tarde y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados ó de quienes los representen.—Montevideo, Enero 1.o de 1912.—*El Secretario.* 1297-v.ab.1.o.

Jefatura Política de Florida

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las obras de ampliación de la comisaría de Sarandí Grande, consistentes en una cuadra, dos calabozos, depósito para armas, caballerizas y corralón, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran en la oficina central de esta Jefatura y en la mencionada comisaría á disposición de los licitantes, todos los días hábiles, de 8 á 11 y 1|2 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 18 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde en el despacho del suscrito, el que se reserva el derecho de rechazar las que no considere convenientes. — Florida, Febrero 26 de 1912.—*J. S. Cardoso.* 1677-v.mz.18.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1911.—*La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas.—Montevideo, Marzo 3 de 1910.—*La Administración.*

Administración Departamental de Rentas de Treinta y Tres

EMPLAZAMIENTO

Por medio del presente, esta Oficina cita y emplaza á los herederos de don Isabelino Urán, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de Contribución Inmobiliaria en vigencia, se presenten á responder dentro del plazo de noventa días á la demanda interpuesta por cobro del impuesto inmobiliario correspondiente á una finca ubicada en la calle Juan Spickerman, de esta villa, manzana número 78 y empadronada con el número 155.—Treinta y Tres, Enero 15 de 1912.—*Eduardo S. Casanova*, Administrador de Rentas.
1429-v.ab.22.

Dirección General de Avaluaciones

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para el arriendo, por el término de 5 á 10 años de las islas "del Medio", Pantanoso, Las Tropas, Pepe el Ladrón, Sauzal, Austriaco, Asencio, Tres Marinos, Chalupas, Redonda, Redonda en la Boca falsa, Cantariñas, Bergallín, Saladero del Medio ó Alamo, Saladero del Rincón y Tres Bocas, situadas en el Río Negro, Departamento de Soriano, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá consultarse en la Jefatura de dicho departamento ó en las Oficinas de esta Dirección, calle 18 de Julio número 319.

Las propuestas, que deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 23 de Marzo próximo en la Jefatura de Soriano y hasta el 1.o de Abril en esta Dirección, donde serán abiertas el mismo día 1.o de Abril á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar las que considere convenientes ó rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 27 de 1912.—*La Dirección.*
1664-v.mz.16.

Escribanía de Aduana

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren dueños de un contrabando consistente en una partida de 67 rollos de tabaco y 8 yeguas, tomado en la costa del arroyo Cuaró por empleados del Resguardo de la Cruz (Departamento de Artigas) el 8 de Diciembre del año ppdo., para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 1.o de 1912.—*José R. Catalá*, Escribano de Aduana.
1686-v.ab.1.

Tesorería de la Universidad de Montevideo

DEVOLUCION DE DERECHOS DE EXAMENES

Se hace saber á los interesados que se ha fijado un nuevo plazo de diez días, á contar desde la fecha, para la devolución de los impuestos de exámenes que corresponde á los estudiantes que han obtenido la calificación de sobresaliente por unanimidad, cuyos exámenes se hayan rendido después del 24 de Diciembre de 1910.—Montevideo, Marzo 8 de 1912.—*El Tesorero.* 1749-v.mz.17.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA



CORONITA

Con fecha 16 de Febrero de 1912, La Plata Reel Cotton C.o Limited, de Montevideo, apoderada de James Chadwick y Brothers Limited, de Eagley, Mills, cerca de Bolton (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"CORONITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1764-v.mz.28.

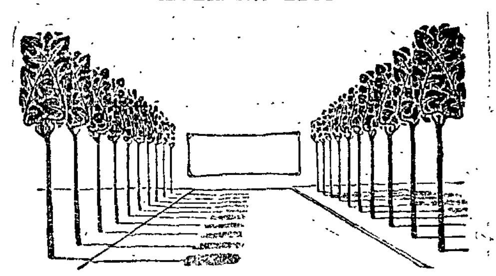
ACTA N.o 1181

Con fecha 22 de Febrero de 1912, los señores Guillermo Johnston y Campbell, introductores, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL VOLADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 8 y 9, clases 16.a al 25.a, 62.a, al 71.a y 79.a.—Montevideo. Marzo 11 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1767-v.mz.28.

ACTA N.o 1163

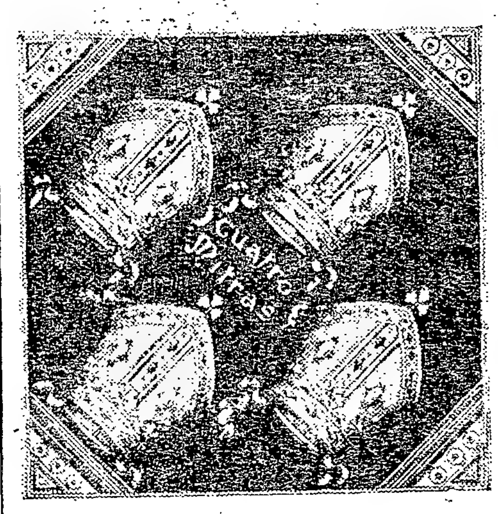


Con fecha 9 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société pour la Fabrication des toiles peintes, de Salubra Bale (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 34.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1766-v.mz.28.

ACTA N.o 1183

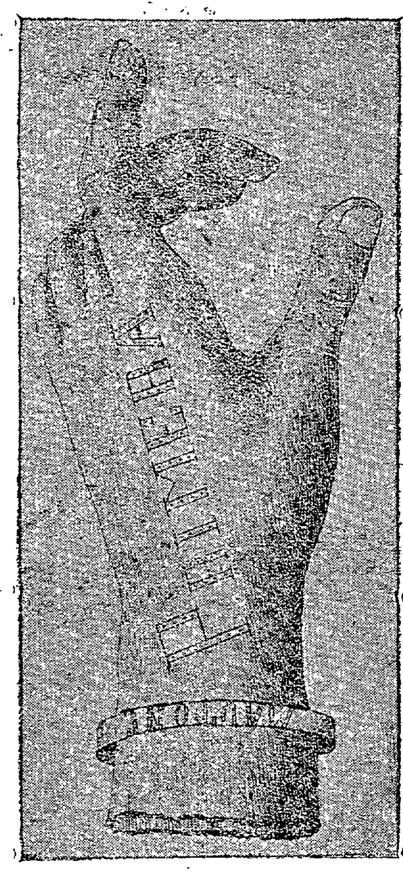


Con fecha 24 de Febrero de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor, Aitken y Compañía, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CUATRO MITRAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a.—Montevideo, Marzo 9 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1752-v.mz.27.

ACTA N.o 1176

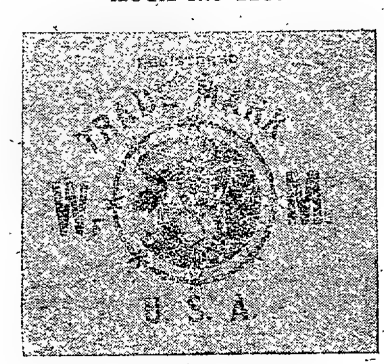


Con fecha 16 de Febrero de 1912, los señores Alejandro y José Mautone, de Montevideo, de Rocha y Minas (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"PRIMERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1763-v.mz.28.

ACTA N.o 1159



Con fecha 8 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The American Steel and Wire Company, de Hoboken, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"W. M."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1765-v.mz.28.

ACTA N.o 1166

Con fecha 10 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Sumbean Motor Car Company Limited, de Blakenhall, Wolverhampton, Staffordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"SUMBEAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1769-v.zm.28.

ACTA N.o 1160

Con fecha 9 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societé pour la fabrication des toiles peintes, de Salubra, Bale (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"TEKKO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 34.a.—Montevideo, Febrero 24 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1654-v.mz.14.

ACTA N.o 1183

Con fecha 22 de Febrero de 1912, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA PALOMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, menos 8, clases 1.a á 79.a, 61.a á 71.a.—Montevideo, Marzo 2 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1692-v.mz.20.

ACTA N.o 1177



Con fecha 16 de Febrero de 1912, los señores Oneto Vignale y Cassic, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MANON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a.—Montevideo, Marzo 4 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1706-v.mz.21.

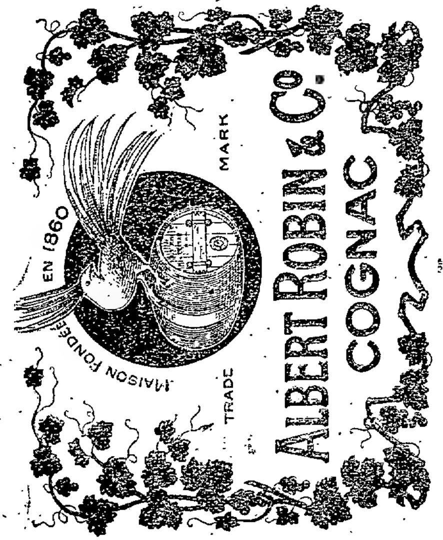
ACTA N.o 1158

Con fecha 8 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Saxone Shoe C.o Limited, de Kilmarnock (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

"SAXONE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1768-v.mz.28.

ACTA N.o 1178



Con fecha 17 de Febrero de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Casa Alberto Robin, de Cognac, Charente (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 63.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1738-v.mz.23.

ACTA N.o 1153

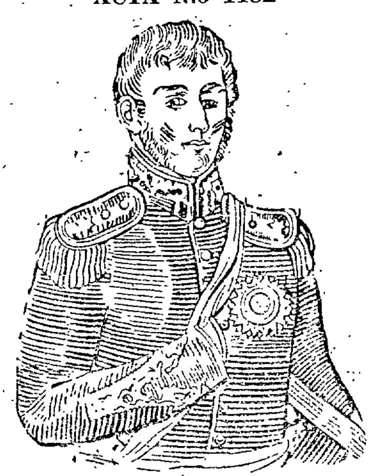


Con fecha 8 de Febrero de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL GUARDIAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6.a, clases 44.a á 55.a, inclusive.—Montevideo, Febrero 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1641-v.mzo.14.

ACTA N.o 1182



Con fecha 22 de Febrero de 1912, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GENERAL SAN MARTIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Marzo 2 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1693-v.mz.20.

ACTA N.o 1179



Con fecha 17 de Febrero de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Renouard Larivière y Compañía, de París, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL AGUA DE MELISA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1739-v.mz.23.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1165

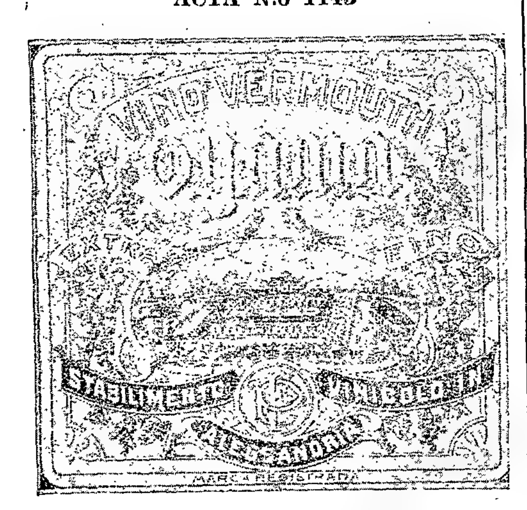
Con fecha 9 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societé pour la fabrication des toiles peintes, de Salubra, Bale (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

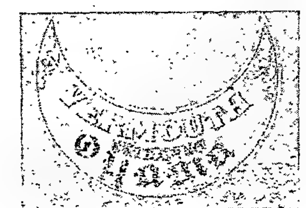
"MATTHO"

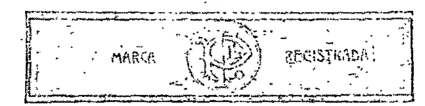
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 34.a.—Montevideo, Febrero 24 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1653-v.mz.14.

ACTA N.o 1143







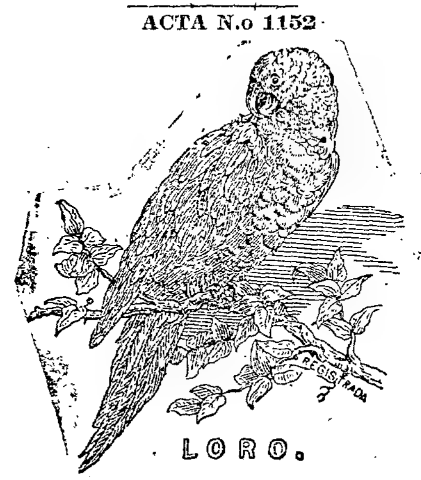
Con fecha 5 de Febrero de 1912, el señor Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"OYAMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Marzo 2 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1691-v.mz.20.

ACTA N.o 1152



LORO.

Con fecha 8 de Febrero de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6.a, clases 44.a á 55.a inclusive.—Montevideo, Febrero 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1642-v.mzo.14.

ACTA N.o 1161

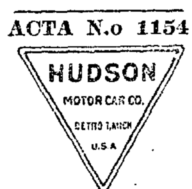
Con fecha 9 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societé pour la fabrication des toiles peintes, de Salubra, Bale (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"SALUBRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 34.a. — Montevideo, Febrero 24 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1652-v.mz.14.

ACTA N.o 1154



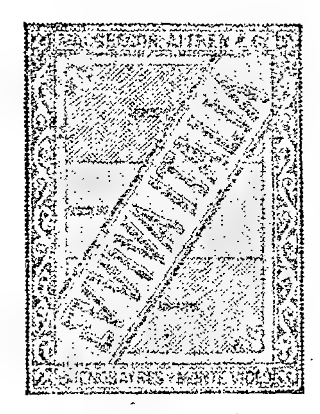
Con fecha 8 de Febrero de 1912, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de la Hudson Motor Car Company, de De Detroit Wayne Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

"HUDSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 17.a, 18.a, 22.a, 24.a y 25.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1737-v.mz.23.

ACTA N.o 1185



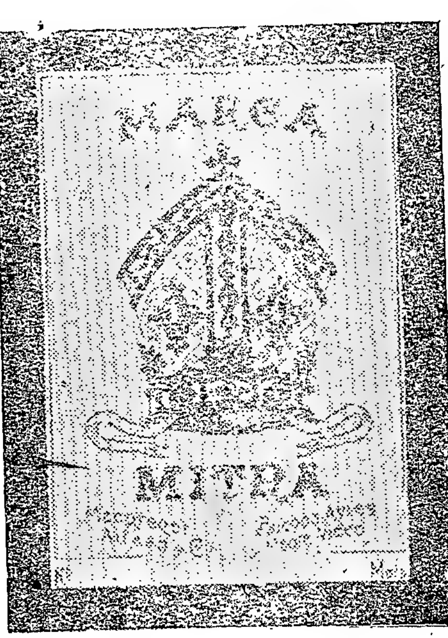
Con fecha 24 de Febrero de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor, Aitken y Compañía, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"EVVIVA ITALIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a inclusive.—Montevideo, Marzo 9 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1754-v.mz.27.

ACTA N.o 1187



Con fecha 24 de Febrero de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor, Aitken y Compañía, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"MITRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a inclusive.—Montevideo, Marzo 9 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1755-v.mz.27.

ACTA N.o 1151



Santiago de España

Con fecha 8 de Febrero de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SANTIAGO DE ESPAÑA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1.a á 9.a, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Febrero 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1643-v.mzo.14.

ACTA N.o 1150



SANCHO PANZA

Con fecha 8 de Febrero de 1912, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SANCHO PANZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Febrero 24 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1651-v.mz.14.

ACTA N.o 1170



Con fecha 14 de Febrero de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Hirst y Fig-

nano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA BRITANICA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a y 67.a.—Montevideo, Marzo 9 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1753-v.mz.27.

Dirección General de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos avisa al público que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en el servicio de transmisión correspondiente al año 1909. —Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*La Secretaría.* 1713-v.ab.5.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un galpón aduanero tipo A para el muelle A del Puerto de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la construcción de un galpón aduanero de hierro galvanizado, tipo A, para el muelle A del Puerto de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el 22 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1774-v.mz.22.

LLAMADO A LICITACION

Ampliaciones á efectuarse en el faro de Punta Brava

Llámase á licitación pública para la construcción de una pasarela de acceso al faro y nuevas habitaciones superpuestas á las existentes, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 9 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1760-v.mz.29.

TERCER LLAMADO A LICITACION

Construcción de una escuela en la esquina de las calles Reducto, Vilardebó y Ellauri.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio escolar en la esquina de las calles Reducto, Vilardebó y Ellauri, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 15 del corriente á las 4 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1727-v.mz.15.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de materiales para las vías férreas en el Puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para la provisión de materiales para las vías férreas del Puerto de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. y que impresos serán entregados á los interesados mediante el pago de la suma de *cinco pesos*.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Junio del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 4 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1707-v.jn.4.

LLAMADO A LICITACION

Obras de canalización del río Rosario

Llámase á licitación pública para las obras de canalización á efectuarse en el río Rosario (Departamento de Colonia) con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría hasta el día 25 del mes de Marzo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo Febrero 22 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1657-v.mz.25.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y plantación de árboles en el trozo de carretera de La Paz á Guadalupe.

Llámase á licitación pública para la provisión y plantación de 4783 árboles en el trozo de carretera de La Paz á Guadalupe (Departamento de Canelones), comprendido entre los kilómetros 1 y 20, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 16 de Marzo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 17 de 1912.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1617-v.mz.16.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á Juzgado Letrado Departamental, Fiscalía, Administración de Rentas y Oficina de Correos y Telégrafos del Departamento del Salto.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio destinado á Juzgado Letrado Departamental, Fiscalía, Administración de Rentas y Oficina de Correos y Telégrafos del Departamento del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 de Marzo del corriente año á las 3 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 17 de 1912.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1618-v.mz.18.

LLAMADO A LICITACION

Montaje de la superestructura metálica de los puentes sobre el río Yi y arroyos Agua Sucia é Illescas.

Llámase á licitación pública para el montaje de la superestructura metálica de dos puentes sobre el río Yi y arroyos Agua Sucia é Illescas, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 15 del mes de Marzo á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 13 de 1912.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1591-v.mz.15.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el río Arapey Grande

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el río Arapey Grande en la Picada de la Laguna, Departamento del Salto, con estricta sujeción al proyecto que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 6 de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 29 de 1912.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1482-v.my.6.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de una grúa flotante para el Puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para la provisión de una grúa flotante para el Puerto de Montevideo, con fuerza para levantar hasta cien toneladas de peso, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m., y que impresos serán entregados á los interesados mediante el pago de la suma de cinco pesos.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el "día 26 de Abril de 1912" á las 3 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 21 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1016-v.26.ab.1912.

Caja de Pensiones Militares

A LOS JEFES Y OFICIALES DE LA LISTA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

De acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 5 de Diciembre de 1911, se hace saber á todos los jefes y oficiales de la "Lista 7 de Septiembre", que hayan revistado como empleados civiles desde Agosto de 1906 hasta Febrero de 1911, que deben declarar por escrito y dentro de *sesenta días* á la Caja de Pensiones Militares, calle Soriano número 196, cuáles han sido los empleos civiles que han desempeñado durante aquel período de tiempo y las fechas de sus respectivos nombramientos, así como también si han abonado reintegros de montepío civil por años anteriores.

Esta manifestación ha sido ordenada con el objeto de poder formar las liquidaciones correspondientes, para que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles proceda á efectuar las entregas que dispone el artículo 34 de la ley de 24 de Febrero de 1911.—Montevideo, Febrero 7 de 1912.—*La Secretaría.* 1583-v.ab.8.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

2.o llamado á licitación

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del adoquinado en la zona comprendida por la Rambla y calles Constituyente, Ellauri; Avenida Brasil y Libertad y el arroyo de Los Pocitos, siendo incluída además en esa zona la prolongación de la calle Constituyente, á excepción de la vía, entre-vía y 0 m. 50 centímetros á cada costado exterior de los rieles, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría todos los días hábiles, de 12 m. á 5 p. m. á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados en el sellado correspondiente, el día 22 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Marzo 9 de 1912.—*La Dirección.* 1761-v.mz.22.

Llamado á licitación

Convócase á licitación pública para la provisión de cordones labrados para la Rambla de los Pocitos, comprendida entre la calle Constituyente y el Bulevar General Artigas, pasando por Punta Carretas, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m. á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados en el sellado correspondiente, el día 15 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*La Dirección.* 1726-v.mz.15.

Llamado á licitación

Convócase á licitación pública para la construcción del macadam y una alcantarilla en un trozo del camino Casavalle entre el de Mendoza y Avenida General Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m. á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente el día 14 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Marzo 1.o de 1912. — *La Dirección.*

1709-v.mz.14.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don José María Martínez que se escriture á nombre de los señores José María, José Miguel, Eduardo, Clemente, Carlos y Dolores Martínez, el nicho número 993 del primer cuerpo del Cementerio Central, y adquirido el indicado nicho por don Mariano Sierra, se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos al referido nicho, deduzcan las acciones correspondientes ante esta oficina, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el título solicitado.—Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*La Administración.*

1747-v.jn.8.

Don Luis Giuducci se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Manuel Focal, Manuel Cabana, José Roca y Vidal, un adulto sin chapa y dos párvulos confundidos que se encuentran depositados en el nicho número 790 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre del prenombrado señor. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Febrero 2 de 1912.—*La Administración.*

1520-v.may.6.

Don José Serrato se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Decamelli, Carmen Alvarez, Rosa Péndola, Laudolfo Miranda y Juan Francisco Duhart, que se encuentran depositados en el nicho del 2.o cuerpo número 488 del Cementerio Central que está á nombre de Juana Camy de Bergeró y Domingo y José Serrato. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término seña-

lado.—Montevideo, Enero 19 de 1912.—*La Administración.* 1433-v.ab.24.

Los señores Ignacio y Bernardo Aroztegui se han presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Freitas y seis restos de adultos confundidos, que se encuentran depositados en el nicho número 132 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de los solicitantes.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Enero 5 de 1912.—*La Administración.* 1360-v.ab.12.

Intendencia Municipal de Colonia

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para enagenar el derecho de la Lotería de Cartones correspondiente al presente año y por todo el Departamento.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se presentarán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día 23 del corriente mes á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Cada proponente acompañará como garantía de su propuesta el diez por ciento del importe de su oferta.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó rechazarlas todas.—Colonia, Marzo 5 de 1912.—P. A.: *Andrés Torres,* Secretario. 1732-v.mz.23.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la confección de los boletos destinados para la percepción de los distintos impuestos municipales, durante el ejercicio de 1912-1913, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se presentarán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día 22 del corriente mes á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Cada proponente acompañará como garantía de su propuesta el diez por ciento del importe de su oferta.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó rechazarlas todas.—Colonia, Marzo 5 de 1912.—P. A.: *Andrés Torres,* Secretario. 1733-v.mz.22.

Intendencia Municipal de Salto

AVISO

Por disposición del señor Intendente interino del departamento, don Manuel C. Jacottet, en el expediente sobre proyecto de un camino de la Estación Santa Ana por la Cuchilla de Belén de Este á Oeste, empalmando en el camino vecinal de la Isleta; de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil y á los efectos del artículo 691 del Código Rural, se emplaza á los señores doctor J. Pardo Santallana y herederos de la sucesión de don Valentín Quiñones, para que dentro del término de *noventa días,* contados desde esta fecha, comparezcan ante esta Intendencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salto, Febrero 6 de 1912.—*Perfecto López Campaña,* Secretario. 1544-v.my.12.

Intendencia Municipal de Soriano

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para proveer á esta Intendencia de un cilindro aplanador de caminos, una máquina trituradora 6 partidora de piedra, un motor y dos carros tipo vagón, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que ha sido formulado por la Inspección Técnica Regional número 8 y que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.

Las propuestas se presentarán con sujeción al decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Febrero del año ppdo., en el sellado correspondiente, bajo pliego cerrado y lacrado, hasta el día 15 de Marzo próximo á las 10 de la mañana, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previniéndose que la Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas si así conviniera á sus intereses.—Mercedes, Febrero 12 de 1912.—*A. González Viera,* Secretario. 1581-v.mz.15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ENRIQUE HERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 853, y doña MATILDE MARIA LAWLOR, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Uruguay número 195.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1775-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SAN ROMAN IGLESIAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Misiones número 44a, y doña APOLINARIA LABORDE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Paysandú número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1747-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LEAL, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en la villa de la Unión, domiciliado en la calle 18 de Julio número 76, y doña JUANA PESCE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey número 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1748-v.mz.18.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LLOFRIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 70, y doña MARIA TILLY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1763-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL CAMARANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 12, y doña MARIA BUENO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1764-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BIRABEN MUÑOZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 951, y doña ELMIRA MUÑOZ ORIBE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Solís número 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1758-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR GIODICE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Monfeta (Provincia de Bari), domiciliado en la calle 25 de Agosto número 208, y doña ANUNCIACION BANACORE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Felicure (provincia de Mesina), domiciliada en la calle 25 de Agosto número 208.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1715-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RAMON BENEDETTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 427, y doña JOSEFA ADELA BRUZZONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Misiones número 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1731-v.mzo.14.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don CARLOS NORIEGA CASTAÑOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga esquina Monte Caseros, y doña DELIA PONS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 259.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1759-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO BOUYAT, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad francés, nacido en Alto Viena, domiciliado en la calle 18 de Julio número 337, y doña ENRIQUETA ABELARD, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Camacuá número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1760-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PISTON FLANDINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 133, y doña MARIA DEL CARMEN DI LUCA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1738-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Dayman número 243, y doña ESPERANZA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 421.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1716-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MONTAUTTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Ancona, domiciliado en la calle Soriano número 75, y doña EULALIA VILA SORLANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Maldonado número 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1717-v.mzo.14.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIANO NABA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Durazno, domiciliado en la calle Santa Lucía número 96, y doña CATALINA LUZZARDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Santa Lucía número 96.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

1718-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS GOMEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Yaguarí número 7, y doña JESUSA AÑON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

1719-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN SORIA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Médanos número 299, y doña ANTONIA VALLES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Médanos número 299.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

1720-v.mzo.14.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1912, á las 12 1|2 de la noche. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis", ante este Juzgado, don ENRIQUE CIASULLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia (Nápoles), domiciliado en la calle Ejido 98a, y doña AIDA RUSSOMANNO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo (Brasil), domiciliada en la calle Colón número 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1765-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GARIBALDI J. DEVINCENZI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico-cirujano, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Maldonado, domiciliado en la calle Maldonado número 246, y doña LILIA SUAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 282.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1766-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR IPATA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor de Bolsa, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Cuareim número 98, y doña LUISA MARIA BERETTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 303.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1732-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 4 de mes de Marzo del año 1912 á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LUIS TALICE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Solís número 22, y doña MARTA DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Uruguay número 332.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1733-v.mzo.14.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL MANUEL GALANES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle San Eugenio número 42, y doña CLOTILDE MAGDALENA ROBLES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 357.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1767-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BENITES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Magallanes número 133a, y doña EULOGIA FELIPA ARISTIMUÑO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Magallanes número 133a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1768-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VALENTIN MAGNOU, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 86, y doña MARIA DOLORES GOMEZ FERRER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 82a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1761-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VIBERTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle Cebollatí número 204, y doña ELISA MARIA CORRERI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto número 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1740-v.mz.18.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO LAPAGLIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Caltanizeta, domiciliado en la calle Hocquart número 82, y doña MARGARITA BORGES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Hocquart número 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1769-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COROLIANO HECTOR MARQUILLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tala número 114, y doña MANUELA VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Yatay número 24a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1770-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO DELL, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 4, y doña VIRGINIA MAGNONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1741-v.mzo.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CHINAZZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Madrid número 95, y doña MARGARITA ARIGON BURONE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 224.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1749-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO DEBITONTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión tonelero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Venezuela número 11, y doña ADELA GRECO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1750-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yí número 14, y doña MARIA DE LA FUENTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yí número 14.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1752-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MUÑOZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 138, y doña MARIA CANTINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 138.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1751-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PAGANINI, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad inglés, nacido en Bristol, domiciliado en la calle Andes número 98 y doña JUANA BAUCELLO, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arequita número 51.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1721-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* ante este Juzgado don MANUEL NIETO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santiago, domiciliado en la calle Figueroa número 192, y doña MAXIMA GOMEZ, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Figueroa número 192.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1722-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARQUILLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tala número 114, y doña EMILIA SIRI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 95.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1723-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DE ARMAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yí número 40, y doña SARA VIGLIENZONI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí número 40.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1724-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 68, y doña CONSUELO NOVO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yí número 4.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1725-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 5, y doña FLORENTINA LOURO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Zapicán número 30.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1734-v.mzo.14.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BARRETO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Figueroa número 112, y doña LUISA CASTELLANOS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Figueroa número 112.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1753-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RICHERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la Chacarita, y doña VICTORIA PASTORINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 476.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1754-v.mz.18.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROGNONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Unión, y doña OMILIA DOMINGA TAGLIBRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
1762-v.mz.19.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TORRE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 314, y doña SABINA BONOMO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga número 115.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1726-v.mzo.14.

14.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO LECOCQ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Suárez número 156, y doña MARIA EMILIA CAMORS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gil número 114.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1727-v.mzo.14.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMILCAR DE ACEBEDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Cerro Largo número 229 (6.a sección), y doña IDA CLEMENTINA TAGLE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 112.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1771-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO GIANANTONIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 6, y doña ANUNCIACION DE VITTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 637.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1772-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO TRIAY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso del Molino (Montevideo), domiciliado en la calle Martín García número 103 (19.a sección), y doña MARIA CONSUELO TORTOSA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Sierra número 202.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1742-v.mzo.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PIOLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el De-

partamento de Soriano, domiciliado en la calle Carmen número 130, y doña MARIA NIEVES PRIARIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen número 130.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1735-v.mzo.14.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 9 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RIZZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en esta sección, y doña ANGELA CATALIÑA PERRONE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

1773-v.mz.20.

En el Miguelete, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO VALLES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en esta sección, y doña ELENA GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

1728-v.mzo.14.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SESTO FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Artigas número 17, y doña ANGELA MARIA ODRIOZOLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Artigas número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1776-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PARODI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Madrid s|n, y doña IRIS HERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Madrid s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1777-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO DUTREY, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 257a, y doña LUCIA ESTHER BARROZA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Constituyente número 257a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1778-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL COSSANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pedro F. Berro número 27, y doña CARMEN SCHENANE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pedro F. Berro número 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1774-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CIORRAGA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Constituyente número 259 b, y doña ROSA PORTO, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Constituyente número 259 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1757-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BONIFACINO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal s|n, y doña FELIPA CARRION, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1744-v.mzo.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LANZARO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 294, y doña ROSA BENVENUTTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Numancia número 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1745-v.mzo.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MAXIMO NACIMIENTO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Williman s|n, y doña MARGARITA CLAUDIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Charrúa número 165a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1746-v.mzo.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO FARUOLO, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Guadalupe número 65, y doña LUISA BUFFA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ramón Massini número 83.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1729-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASTILLO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad español, nacido en Murcia, domiciliado en la calle Salsipuedes número 212, y doña MAGDALENA ACOSTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 158.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1729-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1912, á las 6 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENATO TELESFORO CASTRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro número 107a, y doña ANGELA GALLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno Chico número 610.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1730-v.mzo.14.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SCORSELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Cuñapirú s|n, y doña ROSA MAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Inca s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1743-v.mzo.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PESCE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Isla Gorriti s|n, y doña ANGELA PETRONO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Isla Gorriti s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1755-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN SACCONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Suipacha número 14, y doña GENOVEVA CAMIGLIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Suipacha número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1736-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES OBRADOR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Vázquez número 104, y doña FRANCISCA MICAELA OTTATI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guaviyú número 92b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado

1737-v.mzo.14.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña MARIA CECILIA GILARDONI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y los firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1756-v.mz.18.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil de tercer turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA BUCERO DE DEL PINO, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*Eloy G. Pereira,* Actuario. 1770-v.ab.11.

Juzgado Nacional de Hacienda

REGISTRO DE MINAS—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber al público que se ha concedido á los señores Antonio Mérola y Francisco G. Amatta el registro de diez minas de carbón de turba denominadas "Antonina", "Leonidas", "Obdulia", "Progreso Económico", "Tita", "Elvira", "Astrea", "María", "Río de la Plata" é "Irene", las que se encuentran ubicadas en los bañados de Carrasco; y á los efectos del artículo 38 del Código de Minería se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 17 de 1912.—*Francisco Sáez,* Actuario.

1673-v.mz.20.ab.9.v.ab.29.

REGISTRO DE MINAS—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber al público que se ha concedido el registro á don Bernardo William Ritso de cuatro minas que contienen arenas y tierras auríferas, denominadas "Pampa", "Nilda", "Delma" y "Bernardo", las que se encuentran ubicadas en el Departamento de Tacuarembó, en un punto cercano á las Puntas del arroyo Rolón, situado al N. O. de la Estación Pampa, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del Código de Minería se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 23 de 1911.—*Francisco Sáez,* Actuario. 1635-v.mz.19.

Juzgado L. Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CRESTINO, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Marzo 4 de 1912.—*Pilades S. Ballestrino,* Escribano Público. 1751-v.my.10.

Juzgado L. Departamental de Florida

INTERESADOS POR COSTAS—Ceballos Antonio, teniente alcalde, en autos Juana Avalo, sucesión, $ 2.40. Gil Jesús, escribano, en autos J. M.a Barboza con D. Romero, $ 12.60. Echeverry E., Juez de Paz, en los mismos, $ 10.60. Cataneo D., perito, autos S. Díaz con R. Tomás, $ 0.50. Cardozo L., autos J. Goñi con García, $ 1.91. Aballos Correa, Juez de Paz, autos R. Osorio, $ 3.60. Ortiz Francisco, escribano, autos A. Cambre, $ 0.19. Puig Maciel, Juez de Paz, autos A. Berasategui, sucesión, $ 2.00. Barbot A., escribano, autos N. Caimi, $ 6.80. P. Núñez, Juez de Paz, en los mismos, $ 1.60. Pérez Gorgoroso E., Juez de Paz, en los mismos, $ 1.80. Sarla D., depositario, en los mismos, $ 0.10. Zeballos, Teniente Alcalde, autos L. da Costa Gutiérrez con Alaniz, $ 3.80. Barbot A., escribano, en los mismos, $ 2.80. Cores J., Juez de Paz, en los mismos, $ 9.30. Ferreira A., Teniente Alcalde, en los mismos, $ 6.40. Alvarez Carlos, Juez de Paz, autos H. Suárez con J. Artucio, $ 3.50. Barbot A., Escribano, autos Tambasco con Soubirón, $ 4.70. Barriere A., escribano, autos A. Pereira, $ 2.20. Figares A., escribano, autos Andrés Bonomi, $ 4.73. Musto J. P., escribano, autos J. Ruiz Días, $ 6.80. Maeso J., Juez de Paz, autos M. J. Machado, $ 6.20. Martínez F. M, autos con R. Longo, $ 2.00. Paulher L., Juez de Paz, autos Blarroque con A. Cabrera, $ 1.00. Moreno J., escribano, autos M. Gallo con M. Sixto, $ 2.60. Musto J. P., escribano, autos H. Rivera con A. Arraga, $ 14.80. A. Arraga, sus reembolsos en los mismos, $ 4.50. Santana N., perito, autos Feliciano Calero, según prorrateo, $ 1.22. Aguiar A., teniente alcalde, autos F. Calero con J. Grela, $ 1.20. Musto J. P., escribano, autos J. I. Mayada y B. Kin, $ 13.40. Aguerrebere S., escribano, autos E. Machó con Guadalupe, $ 2.63. Alonzo, Deptrio., perito, $ 0.49. Barbot A., escribano, autos A. Morixe, $ 1.80. Martínez J., Juez de Paz, autos D. Gutiérrez con F. Grosso, $ 3.20. Sauder P., Juez de Paz, en los mismos, $ 2.80. Fontela P., Juez de Paz, autos Sellanes de Díaz, $ 2.30. Albano C., Juez de Paz, en los mismos, $ 2.20. Villar O., Juez de Paz, autos I. Buchelli de Pérez, $ 2.40. J. Pesce, Juez de Paz, en los mismos, $ 8.40. Zeballos, Teniente Alcalde, autos A. Perdomo, $ 1.00. Vidal I., Escribano, autos N. A. Machado con E. Cáceres, $ 0.20. Pereira Antonio, autos A. Martínez, $ 1.60. Vidal I., Escribano, en Huertas, $ 0.20. Vidal I. Escribano, autos C. Huertas, $ 0.20. Vidal I., autos A. Corti con J. Corte, $ 0.20. Silva R., Teniente Alcalde, autos J. Alvarez, rendición de cuentas, $ 2.20. Fernández N., Juez de Paz, autos J. V. Rodríguez. $ 1.60. Brunel J., Juez de Paz, en los mismos, $ 1.00. Barbot A., Escribano, autos M. Usos, $ 2.40. Vidal I., Escribano, autos H. E. González, $ 0.20. Barbot A., Escribano C. Zafazar, sucesión, $ 1.90. Gebelli R., Alguacil, en los mismos, $ 2.00. Vidal Isidoro, Escribano, autos H. Sastre, $ 0.80. Vidal I., autos J. Cruz Paz, $ 0.80. Olivera B. C. de Eduardo, del Registro de Embargos, autos V. Varela Mira, intestado, $ 1.90. González P., perito, en autos C. Moreira, sucesión, $ 18.74. Alzaibar J. C., Regulador, autos J. I. Mayada, sucesiones, $ 0.73. Barbot A., Escribano, autos R. Durán, sucesión, $ 11.40. Gibelli R., alguacil, en los mismos, $ 9.00. Espiga M., Teniente Alcalde, en los mismos, $ 2.00. Vidal I., Escribano, autos M. Usós, $ 0.20. Martínez J., Juez de Paz en autos N. García y A. Rodríguez, sucesión, $ 3.40. Gibeli R., alguacil, autos J. Machín, sucesión, $ 8.00. Carámbula, Juez de Paz, en los mismos, $ 0.80. Vidal I., en los mismos, $ 0.20. Vidal I., Escribano, autos C. Vinole con A. Bahamonde, $ 0.20. Teniente Alcalde M. Aguiar, autos V. Lalinde con L. Paz, $ 2.23. Depositario J. L. Paz, en los mismos, $ 2.00. Rubi M., Teniente Alcalde, autos L. Salvato con C. Vázquez, $ 4.60. Vidal I., Escribano, autos Modernel con Martínez, $ 0.40. Lamela J. P., Juez de Paz, autos V. M.a Pérez con J. Pacheco, $ 5.40. Hernández J., Teniente Alcalde, autos G. L. de Martínez con D. J. Estol, $ 0.60. García V., perito, en autos sucesión T. Fuentes y Aguirre, $ 7.53. Vidal I., escribano, autos P. Latorer, $ 3.80. Vidal I., escribano, autos Josefa Garmendía, sucesión, $ 0.20. Florida, Febrero 24 de 1912.—*Antonio M. Fernández.* 1646-v.mzo.24.

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á don DAVID ANGUS, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el expediente caratulado "Juan Coles y David Angus contra Valdemar Brummer, disolución de sociedad y división de condominio", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Febrero 16 de 1912.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.

1700-v.jn.3.

Juzgado L. Departamental de San José

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que en los autos seguidos por doña Baldomera Cabrera de Durán por rectificación de partida, se ha dictado la siguiente resolución: "San José, Diciembre 2 de 1911.—Vistos: Este juicio seguido por doña Baldomera Cabrera de Durán sobre rectificación de la partida parroquial de f. 1. Resultando: Que la actora manifiesta que la partida de la referencia que lleva fecha 7 de Marzo de 1858 y corresponde á la Vice Parroquia de San Juan Bautista (Santa Lucía, Departamento de Canelones), está equivocada en cuanto hace constar que á la niña bautizada se le puso el nombre de María Crecencia, pues esa partida constata su nacimiento, y su verdadero nombre es el de Baldomera, el mismo que ha usado siempre en todos sus actos y contratos y con el que ha sido conocida y tratada por sus relaciones y su familia: Que pide, en consecuencia, la rectificación de dicha partida en esa parte ofreciendo la prueba del caso. Que recibida con citación fiscal la información recibida, los respetables vecinos don José B. Vera y don Bernardo Espina Suloybar, corroboran sin discrepancia alguna las afirmaciones de la actora manifestando que ello le consta por el conocimiento que tuvieron de los padres de la peticionaria y de su familia desde hace muchos años, más de cuarenta, según el último testigo; Que hechas las publicaciones prevenidas por la ley y comprobadas por el certificado de fs. 6 vta. y por los impresos de fs. 10 y 11, no se ha presentado interesado alguno á contradecir los fundamentos de la acción de rectificación instaurada: y Considerando: Que las circunstancias relacionadas apreciadas en conjunto, constituyen plena prueba en el sentido de dejar constatado que el verdadero nombre de la peticionaria ha sido siempre el de Baldomera y que sólo por error puede figurar en su partida bautismal con los nombres de María Crecencia. Considerando: Lo dispuesto por el artículo 73, inciso 2.o del Decreto-ley de 11 de Febrero de 1879, lo establecido por la ley de 9 de Julio de 1888 y lo dictaminado por el señor Agente Fiscal en su precedente vista. Por tales fundamentos, fallo: Mandando que se rectifique la partida parroquial á que se refiere el primer Resultando de esta resolución, poniéndose en ella el nombre de Baldomera en lugar de María Crecencia. Publíquese esta resolución en dos diarios de la Capital, transcríbase á la Dirección General de Registro del Estado Civil, y cumplido lo dispuesto, previa tasación y pago de acreedidas archívense los autos, dándose los testimonios que se pidieren.—*N. del Castillo.*" Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación.—San José, Diciembre 5 de 1911.—*Edelmiro G. Guerrero,* Escribano Actuario. 1712-v.ab.5.

Juzgado L. Departamental de 1er. turno de Salto

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Víctor M. Marcenaro solicitando rectificación de partidas, este Juzgado ha dictado la siguiente sentencia: "Número 1044.—Salto, Marzo 2 de 1912.—Visto: Este juicio de rectificación de las partidas parroquiales corrientes de fs. 1 á 4; Resultando: Que el peticionario expresa que lo que pretende rectificar es el apellido paterno; que en las partidas de matrimonio de fs. 1 y de bautismo de fs. 2 á 4 está Manzanares y Mansanares, cuando es Marcenaro; Resultando: 1.o Que mandada receptar con citación fiscal la información de testigos ofrecida, depusieron el coronel Teófilo Córdoba y don Carlos Cordero, confirmando lo expuesto al respecto en el escrito inicial; 2.o Que oído el señor Agente Fiscal, dicho magistrado está de acuerdo en que se lleven adelante las rectificaciones de que se trata en la forma pedida; 3.o Que en las partidas de defunción de los padres don Bartolomé Marcenaro y doña Clara Tate, aparece el primero con su apellido en forma, tal cual es, Marcenaro, como puede verse á fs. 1 y 2 de los autos sucesorios. Considerando: Que estando justificados los extremos de la demanda, corresponde se provea de conformidad con lo solicitado. Por todo ello, y por lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888, fallo: Ordenando se lleven adelante las rectificaciones pedidas, poniendo *Marcenaro* donde dice Manzanares ó Mansanares. Publíquese esta sentencia por diez días en dos diarios de la Capital. Agregados los diarios, lo que podrá hacerse sin necesidad de escrito, remítanse las partidas, con testimonio de este auto, á la Dirección General del Registro del Estado Civil, á los efectos del caso. Cumplido, páguense las acrecidas, debiendo este expediente seguir agregado al sucesorio.—*José Ferrando y Olaondo.*—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, en la ciudad del Salto, á dos del mes de Marzo de mil novecientos doce. Doy fe.—*Constantino Piacenza,* Actuario."—Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888, se hace la presente publicación.—Salto, Marzo 9 de 1912.—*Constantino Piacenza,* Actuario.

1773-v.mz.23.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Enrique Moratorio, se cita y emplaza á don RAMON ABASCAL, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á deducir los derechos de que se creyere asistido en el juicio que le ha entablado el nombrado don Enrique Moratorio por reivindicación, emplazándosele á la vez para que comparezca al juicio conciliatorio, de acuerdo con el artículo 288 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos de derecho se hace la presente publicación.—Salto, Marzo 5 de 1912.—*Constantino Piacenza,* Escribano Actuario. 1734-v.jn.7.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL— Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber á doña Matilde Torrecillas que en los autos seguidos por don Vicente R. d'Oliveira contra su esposa doña Matilde Torrecillas solicitando conversión en divorcio absoluto se ha dictado la sentencia del tenor siguiente: "San Fructuoso, Noviembre 29 de 1911.—Vistos: Estos autos seguidos por don Vicente R. d'Oliveira solicitando la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada en Buenos Aires por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, en los autos seguidos por doña Matilde Torrecillas contra don Vicente R. d'Oliveira, sobre divorcio. Resultando: 1.o Que como se desprende de la sentencia testimoniada de fs. 2 v. y siguientes, con fecha 19 de Febrero de 1903 fué decretado el divorcio de los cónyuges doña Matilde Torrecillas y don Vicente R. d'Oliveira, fundándose el fallo en las causales de adulterio público y abandono del hogar por más de diez años por parte del marido; 2.o Que del certificado de fs. 7 resulta que dicha sentencia fué consentida por ambas partes, recibiendo por tanto autoridad de cosa juzgada; 3.o Que á fs. 10 don Vicente R. d'Oliveira fundán-

dose en los recaudos relacionados y amparándose en el artículo 6.o de la ley de Julio 11 de 1910, solicita se decrete la conversión en divorcio absoluto; 4.o Que oído el representante del Ministerio Público, dicho funcionario manifestó no tener reparo alguno que oponer á lo solicitado. Considerando: 1.o Que pueden reducirse á tres las cuestiones legales que se plantean en el caso "sub-judice", á saber: a) Si puede prescindirse del juicio previo de exequatur; b) Si tratándose de un matrimonio celebrado en la República Argentina, cuya legislación *solo consagra* el divorcio bajo la forma de separación de cónyuge, puede el marido domiciliado en el país solicitar se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación personal dictada por las autoridades argentinas; c) Caso de resolverse las dos cuestiones antedichas en sentido afirmativo, determinar si la sentencia que decretó la separación de los cónyuges d'Oliveira-Torrecillas reune las condiciones exigidas por el artículo 33 de la ley de 28 de Octubre de 1907, modificado en parte por el artículo 6.o de la ley 11 de Julio de 1910; 2.o Que con respecto al primer punto, el Juzgado acepta en un todo la doctrina sustentada por el postulante á fs. 10 y siguientes. Reproduciendo en este lugar los fundamentos aducidos por el proveyente, en la resolución de un caso análogo, puede decirse que el señor d'Oliveira no presenta la sentencia de separación de cuerpos, á efecto de ejecutarla, pues dicha sentencia ha sido plenamente cumplida en cuanto á su objeto, ó sea á la separación de los cónyuges. Lo que el postulante pretende es que se convierta su estado de separación en divorcio absoluto, lo cual no supone, en forma alguna, *ejecutar la sentencia extranjera* que decretó la separación personal, *sino el ejercicio de un derecho* acordado por la ley nacional á cualquiera de los cónyuges domiciliados en el país que hayan obtenido sentencia de separación personal y que, como tal, pueden hacerlo valer á su arbitrio. Quien instaura acción de conversión, solo está obligado á probar un hecho principal, esto es, que por sentencia ejecutoriada ha sido decretada la separación de cuerpos entre él y su cónyuge. Dicha prueba la ha producido el peticionante, acompañando un testimonio debidamente legalizado de la sentencia dictada en Buenos Aires por el Juez de primera instancia en lo Civil y acreditando por certificado especial que dicha sentencia pasó en autoridad de cosa juzgada. *La sentencia extranjera sólo constituye, pues, en el caso sub-judice,* un instrumento probatorio con todo el valor del acto auténtico, resumiendo los requisitos determinados en los artículos 357 del Código de Procedimiento Civil y 1553 del Código Civil. Invocada la sentencia extranjera como "resjudicata", el Juzgado debe aceptarla como tal, por las razones expuestas, sin que el postulante haya obtenido previamente una declaración de exequatur. Este criterio se ajusta á la doctrina sustentada por los tratadistas Weise, Gabia, Fiore y otros autores, quienes sostienen que sólo debe exigirse el juicio previo de exequatur, cuando se trata de la ejecución de la sentencia extranjera, pero no cuando se presenta por vía de prueba, para la constatación de un hecho cualquiera, como ser, la capacidad ó estado de un individuo. De acuerdo con lo expuesto el Juzgado acepta de plano la sentencia extranjera, y estudiando su valor con arreglo á nuestra legislación no trepida en tenerla como cosa juzgada y como prueba irrecusable del estado que invoca don Vicente R. d'Oliveira; 3.o Que en cuanto á la segunda cuestión que se plantea debe resolverse afirmativamente. De acuerdo con los principio de la doctrina territorial, doctrina aceptada por nuestra jurisprudencia, es la ley del lugar del domicilio de los cónyuges la que debe regir la disolución del matrimonio. Y no puede ser de otra manera, pues de aceptarse como regla la ley del lugar de la celebración del contrato-matrimonial, se conspiraría contra principios en que están interesados el orden público y las buenas costumbres. A pesar de esto la solución tendría que ser negativa si se tuviera solamente en cuenta el artículo 13 del Tratado de Derecho Civil Internacional, celebrado entre nuestro país y la República Argentina, según el cual la ley del domicilio matrimonial rige: a) La separación conyugal; b) La disolubilidad del matrimonio, siempre que la causal alegada sea admitida por la ley del lugar en el cual se celebró. De acuerdo, pues, con esta disposición, no podría decretarse el divorcio en el caso "sub-judice", por cuanto la ley vigente, en el domicilio matrimonial admite el divorcio absoluto, en tanto que la del lugar de la celebración de matrimonio sólo lo admite bajo la forma restringida ó sea la de separación de cuerpos. Esto no obstante el Juez de sentencia entiende de su deber acceder á lo solicitado, sin incurrir en transgresiones legales, fundándose en lo dispuesto por el artículo 4.o del Protocolo Adicional, inspirado en los verdaderos principios de la doctrina territorial, según el cual "las leyes de los demás Estados jamás serán aplicadas contra las instituciones políticas, las leyes de orden público ó las buenas costumbres del lugar del proceso", siendo de hacer constar que las disposiciones del Protocolo Adicional forman parte integrante de los tratados celebrados entre las potencias signatarias, según se consigna en su artículo 7.o. En consecuencia, si se admite que la institución del divorcio es de orden público, no sería admisible la aplicación en el caso "sub-judice" de lo dispuesto por el artículo 13 del Tratado de Derecho Civil Internacional, porque de hacerlo se atentaría contra una ley de orden público en nuestro país, cuyo caso está expresamente exceptuado en su aplicación por el citado artículo 4.o del Protocolo Adicional. Ahora bien: es incuestionable que la institución del divorcio debe ser considerada entre las instituciones que por su esencia son de orden público, pues su creación responde á altas razones de moralidad y afecta directamente las normas que rigen la constitución de la familia, base de la organización social. En este sentido su calificación ha sido generalmente admitida por la jurisprudencia y sostenida por la doctrina de eminentes tratadistas, por lo cual se hace necesario extenderse en consideraciones al respecto, pudiendo verse sobre el particular la luminosa consulta evacuada por el doctor José Pedro Varela, publicada en "El País" en Septiembre del año ppdo., cuyas conclusiones son las consignadas en esta sentencia. Siendo, pues, de orden público la institución del divorcio, la ley que la rige, como toda ley de orden público, *debe ser aplicada por los jueces con carácter preceptivo á todos los cónyuges* domiciliados en el país que piden acogerse á sus beneficios, *sea cual sea su nacionalidad* ó la ley del lugar de la celebración del matrimonio. Poco importa que el señor d'Oliveira, una vez obtenido el divorcio, revista la dualidad de divorciado en nuestro país y de casado, aunque separado personalmente, en la República Argentina, ya que la *sentencia que se dicte no producirá* efectos extraterritoriales, pues si bien esa circunstancia podrá importar una consideración personal para el señor d'Oliveira, no puede en cambio ser tenida como argumento legal que obste en forma alguna, para que á petición de partes se decrete el divorcio. Si el orden público en la República Argentina impone la indisolubilidad del vínculo matrimonial, ese mismo orden público impone en nuestro país su disolución á pedido de partes en los casos determinados por las leyes de divorcio vigentes; 4.o Que resta únicamente examinar si el señord d'Oliveira se halla en las condiciones que prescriben los artículos 33 y 6.o de las leyes 28 de Octubre de 1907 y 11 de Julio de 1910. Dos son los extremos requeridos para que pueda convertirse en divorcio una sentencia de separación personal: a) Que las causas que motivaron la separación sean de las comprendidas en el artículo 2.o de la ley primeramente citada; y b) Que hayan transcurrido tres años de estar ejecutoriada la sentencia. A ambos extremos concurren en este caso, pues en cuanto al primero la separación está fundada en las causales de adulterio y abandono, previstas en los incisos 1.o y 5.o del citado artículo 2.o y en cuanto al 2.o han transcurrido más de ocho años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación. Por estos fundamentos, fallo: Declarando procedente la acción deducida y decretando la conversión en divorcio de la separación de los cónyuges Vicente R. d'Oliveira y doña Matilde Torrecillas, separación decretada por los Tribunales Argentinos con fecha 19 de Febrero del año 1903. Notifíquese esta sentencia á doña Matilde Torrecillas por edictos que se publicarán en dos diarios por el término de noventa días, expídanse los testimonios y desgloses que se soliciten, comuníquese á la Oficina del Estado Civil y una vez agregados los diarios á los autos, lo que podrá hacerse sin necesidad de nuevo escrito, archívese previo pago de costas.—*Ernesto Llovet.* Lo proveyó y firmó S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, en la villa de San Fructuoso, á veintinueve de Noviembre de mil novecientos once. Doy fe.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público. A los efectos de derecho se hace esta publicación.—San Fructuoso, Diciembre 12 de 1911.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público. 1213-v.mz.18.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Participamos que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en plaza bajo las firmas de Antonio Antola y Juan M.a Texeira, del negocio establecido con el ramo de fonda, billar y despacho de bebidas en la calle Cerro Largo esquina Joaquín Requena, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan M.a Texeira. A los efectos que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación.—Montevideo, Marzo 12 de 1912.—*Antonio Antola.—Juan M.a Texeira.* 1776-v.ab.8.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender á don José Pedro Zuluaga la casa de comercio que tengo establecida en este pueblo. En consecuencia, llamo á todos los que se consideren mis acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta días á hacer sus reclamaciones en la casa de los señores Estapé, Rivera y Compañía, de Montevideo, calle 25 de Mayo número 407.—Vergara, Marzo 12 de 1912.—*Manuel Fernández Rivera.* 1777-v.ab.12.

Venta de herrería

Se hace saber al comercio y al público que he vendido á los señores Carlos A. Borgarelli y Carlos Borgarelli el establecimiento de herrería y fábrica de cocinas económicas situado en la calle 25 de Agosto número 222. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*Agustín Peirano.* 1772-v.ab.11.

Venta de almacén

Ponemos en conocimiento del público que con esta fecha hemos prometido vender á los señores Leopoldo y Enrique Aspesi la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas tenemos establecida en esta ciudad, calle Mercedes número 102 esquina Convención. Se emplaza á los que se consideren acreedores para que concurran al establecimiento indicado con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 8 de 1912.—*Uria hermanos.* 1762-v.ab.12.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que en escritura autorizada hoy por el escribano don Juan Zeballos y Maguna, he contratado vender á don Alberto D. Pérez, las mercaderías existentes en mi casa de comercio, establecida en esta ciudad, en los ramos de tienda y mercería denominada "La Montevideana". Los que se consideren acreedores, puedan presentarse á percibir el importe de sus créditos en mi domicilio en esta ciudad, calle 18 de Julio número 219.—Minas, 8 de Marzo de 1912.—*Domingo Benedi.* 1757-v.abr.10.

Disolución de sociedad

De conformidad y á los efectos que determina la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas giraba en el pueblo Cardona (Departamento de Soriano), bajo la razón social de Di Nicola y Cardona, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio Cayetano Di Nicola.—Cardona, Marzo 8 de 1912.—*Cayetano Di Nicola.—Juan Manuel Cardona.* 1778-v.ab.8.

Venta de farmacia

Participamos al comercio y al público en general, que según escritura pública otorgada por el escribano don Osvaldo Acosta, hemos vendido á los señores Angel O. Badaró y Cía. la farmacia de nuestra propiedad, denominada "Farmacia de la Bolsa", sita en la calle Uruguay número 75, esquina Andes. Se hace esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 8 de 1912.—*Sucesión A. Casás.* 1775-v.ab.12.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio, á los efectos legales, que ha sido disuelta de común y amigable acuerdo, la firma comercial "Felippone, Alvarez y Cía.", establecida con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas en la calle 25 de Agosto esquina á la de Juan Carlos Gómez, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo del indicado negocio el socio don Juan Arzeno. Todo el que se considere con algún derecho, deberá presentarse al precitado establecimiento, dentro de 30 días á los fines indicados.—Montevideo, Marzo 8 de 1912.—*Felippone, Alvarez y Cía.* 1756-v.abr.2.

Al comercio

Hago saber al comercio que he prometido en venta á favor de doña Esperanza Mallada de Fernández la parte que me corresponde en la casa de comercio sita en la ciudad de San José de Mayo, denominada "La Competidora". A los efectos legales se llama á los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días de la fecha, se presenten en dicha casa de comercio á deducir sus acciones. — San José, Marzo 8 de 1912. —*Esperanza M. de Fernández. — Santos Fernández Mallada.* 1745-v.ab.1.o.

Carnicería vendida

Participo al público y al comercio en general que hemos prometido vender á Pedro Vilarino y José Peña la casa de comercio de nuestra propiedad, situada en la calle Independencia número 87 y que en el ramo de carnicería gira bajo la razón social de Hipólito Olivera y Cía. Se hace esta publicación á los fines que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — *Hipólito Olivera y Cía.* 1746-v.ab.1.o.

Al comercio y al público

En cumplimiento de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago saber á todos los interesados que he prometido vender á los señores Meraú Tourn y David Rivoir las dos terceras partes del establecimiento industrial que en los ramos de molino y aserradero poseo en la Colonia Valdense, Departamento de la Colonia. En consecuencia, notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en mi citado establecimiento dentro de treinta días á los efectos legales.—Colonia Valdense, Marzo 7 de 1912.—*Enrique D. Revel.* 1742-v.ab.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos formada en el ramo de ferretería, establecida en la Avenida General Flores número 337, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Segundo Bruzzoni. A los efectos de la ley

de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*M. E. Antón.*—*Segundo Bruzzoni.* 1758-v.ab.3.

Venta de carnicería

Armando Perrone hace saber que por escritura autorizada por el escribano don Pedro Gómez Muñoz ha prometido vender á los señores Beu y Cía., el negocio de carnicería y anexos establecido en el Camino Reducto número 400 de esta Capital, y que los créditos contra dicha casa se reciben en ella por los señores Beu y Cía. hasta el día 6 de Abril de 1912.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.— *Armando Perrone.*—*Beu y Compañía.* 1730-v.ab.8.

Venta de peluquería

Luis Baldazari hace saber que ha prometido vender á don José Mastrangelo el negocio que tiene establecido de barbería y peluquería en esta ciudad calle Lima número 89, y que los créditos contra dicha casa se reciben por el señor Mastrangelo en la misma hasta el 6 de Abril próximo.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*Luis Baldazari.*—*José Mastrangelo.* 1731-v.ab.8.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que con esta fecha he prometido vender á don Juan Antonio Paganini el establecimiento de lustrar calzado y venta de cigarrillos situado en la calle Constituyente número 72 de esta ciudad. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus respectivos créditos en la misma casa donde les serán satisfechos.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*Juan M. Amaral.*—*Juan A. Paganini.* 1728-v.mz.30.

Venta de herrería

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos prometido vender á favor de Martín José Recalt el taller de herrería que tenemos establecido en la casa número 39 de la Avenida de la Paz de esta ciudad, á cuya casa deberán presentarse dentro de 30 días los que se consideren acreedores nuestros. — Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*Julia Pouey de Maufinet é hijos.*—*Valentina, Juan y Julia Maufinet.* 1725-v.mz.30.

Al comercio y al público

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace público que don Francisco Sanz vendió á sus hijos José y Francisco Sanz, el comercio de fabricación de calzado establecido en la casa número 49 de la calle Mercedes de esta ciudad; y que ahora Francisco Sanz (hijo), vendió á su hermano José Sanz su participación en aquel comercio, que queda de la exclusiva propiedad de este último; fijándose la casa indicada para la presentación de los que se consideren con derecho á ello.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*Francisco Sanz.*— *José Sanz.*—*Francisco Sanz* (hijo). 1724-v.mz.30.

Venta de casa de comercio

Participo al público en general y al comercio en particular que he contratado vender á don Juan María Pereira las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y despacho de bebidas tengo establecida en la ciudad de la Florida, calle Montevideo esquina á la de Colón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 llamo á todos los que se consideren con algún derecho á las existencias de dicha casa de comercio para que se presenten dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*Nicolás Casella.* 1735-v.mz.30.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor Juan Varela el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle José L. Terra número 186, esquina Santa María, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideran mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*José Cabanelas.* 1718-v.mzo.29.

Al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido á los señores Servetti hermanos el negocio en el ramo de cereales que tenía establecido en la calle Millán número 192. Todos los que se consideren mis acreedores deberán presentarse dentro de los 30 días que marca la ley.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*Segundo Chiarlone.* 1717-mz.29.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Pedro Campodónico mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecida en esta ciudad, en la casa calle Constituyente números 78 y 80 esquina Piedad, bajo mi firma. En consecuencia ruego á todas las personas que tengan créditos á cobrar se dignen presentarlos dentro de los treinta días contados desde la fecha en la Escribanía Pública del señor Gregorio José Ramoy, calle Uruguay número 156.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*José Castro Dávila.* 1715-v.mz.28.

Venta de casa de comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de Antonio Cosentino, la sucursal de almacén, ferretería y depósito de frutos del país que tenemos establecida en la calle Caganchа número 67, de esta ciudad, todo lo cual y á los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los acreedores de dicha sucursal para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.—Florida, Marzo 5 de 1912.—*Rafael Cosentino y hermano.* 1736-v.mz.30.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Pedro Moreno, la Sociedad Anónima denominada "La Arbolera Uruguaya" ha vendido á la Sociedad Anónima "Territorial Uruguaya" su activo y pasivo.—Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*F. Ghigliani*, Presidente. 1729-v.mz.30.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio en general que yo, Juan B. Rossi, he convenido con los señores Martín Sejas, Ernesto y Agustín Mullin, establecer una sociedad en esta ciudad, para continuar explotando nuestro taller mecánico á vapor en el ramo de carpintería que tengo establecido en las calles Guaviyú y Sitio Grande. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 notifico á todos los que se consideren acreedores del referido taller para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*Juan B. Rossi.* 1721-mz.29.

Al comercio

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Antonio Valentini mi casa de comercio que en los ramos de café y bar tengo establecida en la calle 18 de Julio número 197 (Unión). Las personas que tengan créditos contra mí pueden acudir dentro de treinta días á contar desde la fecha á la Escribanía de don Ubaldo Señora, calle 18 de Julio número 337 (Unión), donde les serán abonados. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Villa de la Unión, Marzo 5 de 1912.—*Antonio Moreno*... 1723-v.ab.6.

Al comercio y al público

Participamos al público en general y al comercio en particular que hemos prometido vender á don Santiago Lungo y á don Faustino Stanteco el taller de herrería y herradero de nuestra propiedad, situado en el Paso del Molino de este Departamento, calle Continuación Agraciada s/n. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*Sucesión de Miguel Olaizola.* 1711-v.mz.28.

Venta de almacén

Por el presente hacemos saber que por compromiso que autorizó el escribano don Enrique Acosta, hemos prometido vender á don Juan Barbé el almacén y despacho de bebidas situado en esta ciudad, calle Uruguayana número 251 esquina á la de Gómez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Marzo 4 de 1912.—*Marcos Arturo González.*—*Faustino González.*—*Juan Barbé.* 1714-v.mz.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor Ignacio Fernández el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Soriano número 282, esquina Ejido, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuera dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 4 de 1912. — *Carlos Castiglioni.* 1710-v.mzo.28.

Venta de lechería y reparto

Al comercio y al público participo que he vendido á don José Pasantes las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de lechería tenía establecida en la calle Piedad número 45b, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido éste el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 4 de 1912.—*Gerónimo Seyndie.* 1703-v.mz.27.

Venta de sombrerería

Participo al público y al comercio que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Federico Prando, he vendido á don Francisco L. Cabrera mi casa de comercio que en los ramos de sombrerería, camisería y demás anexos tenía establecida en esta capital, calle Sarandí número 274. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Marzo 4 de 1912.—*Rafael Togores.* 1705-v.mz.27.

Al comercio y al público

Participo que á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender á don Feliciano de Mata (hijo) y Conrado Araujo, la casa de comercio que tenga establecida en este pueblo en los ramos de fonda, billar, café y despacho de bebidas. En consecuencia llamo á los que se consideren mis acreedores para que comparezcan dentro de los 30 días á hacer sus reclamaciones.—Pueblo José Batlle y Ordóñez, Marzo 4 de 1912.—*Pedro Echeritogaray* (hijo). 1702-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que con esta fecha y por ante el escribano Arturo Vivas Cerantes se ha disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Cerrito número 76, bajo la razón social de José María y Manuel Díaz hermanos, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio señor Manuel Díaz. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 2 de 1912.—*José María Díaz.*—*Manuel Díaz.* 1696-v.mz.27.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender al señor Domingo Antola, el puesto de verduras y frutas que tenemos establecido en esta ciudad, en la calle Olimar número 90a. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Marzo 2 de 1912.—*Roque Diana.*—*Ricardo Fosati.* 1698-v.mz.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José G. Blengio las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia número 305 esquina Ejido número 104, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 2 de 1912.—*Andrés Martínez.* 1701-v.mz.27.

Venta de café

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Arturo y Luis Caffa mi casa de comercio denominada "Café del Caburé", situada en la calle Bartolomé Mitre número 188. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Marzo 2 de 1912. —*Humberto Vignatti.* 1704-v.mz.27.

Arrendamiento de panadería

Hago saber al público que he arrendado la panadería "Oriental", establecida en la calle Rocha de esta ciudad, á los señores Elías García y Compañía. Las personas que tengan créditos á cobrarme, deben hacerlo dentro del término que marca la ley. — Minas, Marzo 1.o de 1912. — *Eduardo Ortega* (hijo). 1750-v.ab.2.

Venta de casa de comercio

Hacemos saber al público y al comercio que hemos contratado vender las existencias de nuestra casa comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y barraca, tenemos establecida en Puntas del Sauce, 4.a sección del Departamento de Flores, bajo la firma Clemente Puig é hijos, y de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del plazo legal. — Trinidad, Marzo 1.o de 1912. — *Francisco Puig.* — *Lorenzo Puig.* 1708-v.mzo.28.

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á Constante Lazcano el comercio en el ramo de almacén y fiambrería que tengo establecido en la casa número 86 de la calle Justicia de esta ciu-

dad, debiendo presentrase los acreedores ó interesados en la casa número 93 de la calle Orillas del Plata dentro de 30 días.—Montevideo, Marzo 1.o de 1912.—*María Aspesi de Ravizza.*
1741-v.mz.30.

Venta de peluquería

El que suscribe participa á su clientela y al público en general que con esta fecha ha vendido al señor Pedro Lloret la peluquería "La Giralda", establecida en la calle Agraciada número 774, lo que participa á sus efectos.—Salto, Marzo 1.o de 1912. —*Fidel Silva.* 1699-v.ab.3.

Al comercio y al público

Con fecha de hoy he prometido vender á Pedro Picos, José Varela Seijas y Manuel Sánchez, mi establecimiento de panadería, situado en los Pocitos, calle Chucarro número 23, denominado "Panadería Helvética". Todos los que se consideran acreedores, que se presenten en dicha casa durante el término de 30 días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 1.o de 1912.—*Juan Fasola.*
1685-v.mz.25.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Esteban Peluffo el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad, situado en la calle Tacuarí número 12 esquina Ejido. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos para serlos satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1912. — *Lorenzo Dorado.* 1681-v.mzo.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de Pensión, establecida en la calle Buenos Aires número 100, bajo la razón social de Moreira y Montecoral, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Moreira, quien continuará con el mismo establecimiento por su sola cuenta. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 1.o de 1912.—*Juan Montecoral.*—*Ramón Moreira.* 1671-v.mz.30.

Sastrería vendida

Participo al comercio y al público en general que he prometido en venta á los señores Gerardo Spátola y José Barone la casa de comercio que en el ramo de sastrería gira bajo mi firma en la casa calle Colonia número 419. En consecuencia ruego á las personas que tengan créditos á cobrar los hagan efectivos dentro del término legal en la Escribanía Pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 156.—Montevideo, Marzo 1.o de 1912.—*Joaquín Aurucci (hijo).*—*Gerardo Spátola.*—*José. Barone.* 1675-v.mz.23.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia, hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido en venta á don José Baccino el negocio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la calle Agraciada esquina Arequita. Los que tengan alguna cuenta contra dicho negocio pueden pasar á hacer efectivo su cobro dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 29 de 1912.—*Luis Massara.*—*Guillermo Señora.*
1688-v.ab.2.

Venta de negocio

A los efectos establecidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio en general que con esta fecha he vendido á los señores Juan G. Bianchi y Cía. todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de confitería tenía establecida en la calle 18 de Julio esquina Asamblea, quedando el activo y pasivo á mi cargo. — Paysandú, Febrero 28 de 1912. — *Carlos Corti.*
1689-v.mzo.26.

Venta de negocio

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á nuestro socio don Victoriano Alvarez nuestra parte en el negocio que tenemos establecido en esta ciudad en la calle 24 de Septiembre esquina Montevideo, denominado "La Moderna", que gira bajo la razón social de Alvarez y Cía., y se dedica exclusivamente á la fabricación de soda y otras aguas gaseosas y agencia de vinos, cerveza y otras bebidas. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á todos los que se consideren con derecho á la expresada casa para que se presenten dentro de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Florida, Febrero 28 de 1912.—*Bernardo Matteo.*—*Andrés Martínez Trueba.*
1676-v.mzo.23.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas ó importadores, que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral ó Interior.

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro San Jose
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Olavier Aleljandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona S. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cola Angel

D

Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dómine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Ferrante y Rodríguez
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Delfín
Frenández y Cía. José

G

García Francisco
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
Graciano Paulina
Gómez Flora A. de

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantez José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Labeque Lindolfo E.
Luning Roberto

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Maurente Amabilio
Mastrangelo Nicolás

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel C.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Ros y Gonzáles
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego.

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Regnera
Vigil, Calunе y Cía.
Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Berdabehere Angeles
Vivo y Cía. Antonio
Talico y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

Oxilio Sichero y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doño
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Navaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Hore Juan J. y Cía.
Louis León J.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Martins y Cía. Joaquín
Morrison Julio
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Burgo y Cía.
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Richardi J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y Gonzáles
Rossi y Cía. J. N.
Rolando y Lavarello
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Salvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talico y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Regnera

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fonian Rafael

SORIANO

Majin Rivas

SAN JOSE

Fernández y Aido

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urgoiti
Monzon Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Beatreri

V.o B.o: *Zas.*

Magin Rivas
José Casagrande

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Montevideo, Marzo 1.o de 1912.

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Fernández y Aido
Monza Juan
Menéndez José P.
Roy y González

Jss. Olivera.

1722-pte.1016.

Venta de confitería

Comunico al comercio y al público en general que he vendido á don Alberto Sacarelo todas las existencias de la casa de comercio denominada "Confitería Sportsman" que tenía establecida en esta ciudad. A los efectos, y de conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Paysandú, Febrero 27 de 1912.—*Juan Etulain.* 1674-v.mz.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Ramón Fernández Arias las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 187, esquina Avenida de la Paz, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 28 de 1912. — *José Aguerrebere.*

1679-v.mzo.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y fonda, tenemos establecida en la calle San Fructuoso número 23, esquina Mendoza, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Pedro Bolaña y por lo tanto separado de esta sociedad el socio señor Arturo Benincaso. En consecuencia convocamos á todos nuestros acreedores para que dentro del término de 30 días, á contar de esta fecha, se presenten en dicha casa con sus cuentas para serles satisfechas, pues pasado que sea dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren nuestros acreedores, el señor Bolaña no será responsable en manera alguna de la parte que le corresponde abonar al señor Benincaso. — Montevideo, Febrero 28 de 1912. — *Pedro Bolaña. — Arturo Benincaso.* 1667-v.mzo.23.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha he contratado vender á favor de don Antonio Núñez mi casa de negocio en el ramo de carbonería, establecida en la calle Ituzaingó número 82, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hacemos esta publicación, para que todos los que se consideren con derecho contra esta casa se presenten con sus justificativos en forma para serles satisfechos, dentro del plazo de 30 días á contar desde la fecha, pues pasado que sea dicho término el nuevo comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 27 de 1912.—*Carlos Viviani.—Antonio Núñez.*

1672-v.mz.23.

Al comercio

Se hace saber que la sociedad comercial que giraba en Villasboas (Departamento del Durazno) bajo la razón social de Bergés y Compañía ha quedado disuelta por terminación del contrato social.—Montevideo, Febrero 26 de 1912.—*Bergés y Compañía* 1661-v.mz.22.

Venta comercial

Participo que he vendido á don Antonio Pena el establecimiento de café, restaurant, bar y posada, situado en esta ciudad, calle Agraciada número 505, y que todos los que tengan cuentas á cobrar deben presentarlas con los comprobantes respectivos dentro del plazo de treinta días.—Montevideo, Febrero 24 de 1912.—*Constantino Domínguez.*

1655-v.mz.27.

Fonda vendida

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he contratado vender á favor del señor Manuel García mi casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Rondeau número 316, esquina Miguelete números 59 al 63; y en cumplimiento de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, aviso á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de los 30 días, á contar de esta fecha, se presenten en mi dicha casa con sus respectivos créditos para serles satisfechos, pasado que sea dicho término el comprador señor García queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 23 de 1912.—*Francisco Erreguerena.* 1668-v.mz.23.

Venta de biógrafo

Al comercio y al público participamos que hemos prometido vender á don Pablo Nin Lavalleja el biógrafo que tenemos establecido en esta ciudad, calle Agraciada número 181 esquina Asunción y denominado "Biógrafo Agraciada". De acuerdo con lo establecido en la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores del referido establecimiento se presenten en la calle Asunción número 22 para serles abonados sus créditos, dentro del plazo de treinta días.—Montevideo, Febrero 24 de 1912.—*Cagnoli y Compañía.* 1650-v.mz.20.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Ramón Antelo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Blandengues número 88, esquina Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 24 de 1912. — *José A. Obertillo.*

1647-v.mzo.20.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Juan Fernández, nuestra casa de comercio denominada "La Bodega", situada en la calle 25 de Mayo número 261, y que le transferiremos el dominio de dicha casa por escritura pública el día 30 de Marzo próximo. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo Febrero 23 de 1912. — *Alberto y Miguel García.* 1648-v.mzo.26.

Venta de carnicería

Al comercio y al público participo que he vendido á los señores Emilio Pérez y Cía. las existencias de mi casa de negocio, que en el ramo de carnicería tenía establecida en la calle Blandengues número 5, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 23 de 1912. — *Bernardo Carrasco (hijo).*

1638-v.mzo.20.

Almacén vendido

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á favor de don Eugenio Fontanarossa las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Carmen número 146 esquina Cufré, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 23 de 1912.—*Timoteo Vibanco y Compañía.*

1653-v.mz.19.

Al comercio y al público

Participo que he vendido á don Serafín Lemos las existencias de mi casa de negocio en el ramo de peluquería, sita en la calle Reducto número 245. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Francisco González.* 1632-v.mz.19.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don José Llort la parte que me correspondía en la casa de comercio denominada "Restaurant Miramar", establecida en sociedad con don Segundo Serrarini y situada en la calle Juan D. Jackson número 566. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Manuel Vizcaya.* 1626-v.mz.18.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender al señor Lindolfo E. Martínez mi casa de comercio en los ramos de tienda y ropería establecida en la Avenida General Flores y Larrañaga. A los efectos de la dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Benito Fernández Martínez.*

1627 v mz 18.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público en general y del comercio en particular que por escritura pública que autorizó el escribano don Atanasio C. Viera el día 16 del corriente mes, quedó disuelta la sociedad comercial que giraba en Cuchilla Negra bajo la razón social Viera, Alvez y hermano, separándose el socio don Reginio Viera y pasando todo el activo y pasivo de dicha sociedad á los socios don Luis Alvez y don Antonio Alvez. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y emplazamos á todos los acreedores de dicha sociedad disuelta para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestro domicilio comercial de Cuchilla Negra (3.a sección judicial del Departamento de Rivera), á percibir el importe de sus créditos.—Cuchilla Negra, Enero 20 de 1912.—*Antonio Alvez.—Luis Alvez.*

1658-v.mz.27.

Venta de casa de comercio

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que hemos vendido al señor Pedro V. Heguy nuestra casa de comercio en el ramo de barbería sita en la calle Paysandú número 432. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Nicomedes Pereyra.—Félix Echechury.*

1624-v.mz.23.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general que hemos formado una sociedad comercial en los ramos de mercaderías generales, la que girará bajo la razón social de Urquijo y Valín, la que se ha hecho cargo de la casa de comercio que en esos mismos ramos tenía establecida en este paraje don Belmiro Valín, haciendo presente á la vez que el socio José D. Urquijo es el que exclusivamente tendrán derecho á hacer uso de la firma social. Se hace esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Paso del Cerro de Pablo Páez, Febrero 19 de 1912.—*Urquijo y Valín.*

1620-v.mz.18.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor del señor don Luciano Rodríguez el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Durazno Chico número 617 esquina Salsipuedes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 19 de 1912.—*Ponti y Galicia.* 1619-v.mz.18.

Al comercio y al público

Rosa Bellini de Angeletti, por sí y por su hijo menor, que forman la sucesión de don Enrique Angeletti, hacen saber que han prometido vender á don Alfredo Gastón Bataille la peluquería establecida en la calle Miguelete número 301. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1912. — *Rosa Bellini de Angeletti.* 1640-v.mzo.20.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

público en general que por escritura que en 15 del corriente autorizó el escribano don Juan R. Irisarri, hemos declarado disuelta de común acuerdo la sociedad constituída bajo la razón social de L. Soumastre y Ortega, quedando el activo y pasivo de la casa que teníamos establecida á cargo del socio señor Soumastre.—Mercedes, Febrero 17 de 1912.—*José Luis Soumastre.—Rogelio Ortega Galarza.*

1625-v.mz.23.

Café y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de F. García y F. Linares las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida de la Paz número 120 esquina Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 17 de 1912.—*Bernardo Lazaga.*

1615-v.mz.15.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender á los señores Domingo Visoso y Luis de Ferrari la casa de pensión denominada "Valcarcel", situada en esta ciudad, calle Sarandí número 128. Los que se consideren mis acreedores deben presentar sus cuentas en el local referido dentro del plazo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, *Febrero 17 de 1912.—Ramón Valcarcel.*

1623-v.mz.18.

Venta de confitería

Participo al comercio y al público en general, que por contrato celebrado con fecha 9 del actual por ante el escribano don Pedro Sáenz, he comprado la confitería y café, que giraba en esta plaza bajo la firma de María Putepan de Bassani. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Florida, Febrero 17 de 1912. —*Manuel B. Artucio.*

1621-v.mz.22.

Al comercio y al público

Participo que he comprometido vender á los señores Antonio de León y Compañía mi casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas situada en el Camino de Zamora (Maroñas), Departamento de Montevideo. Todos los que tengan créditos á su favor pasen á cobrarlos dentro del término de la ley.—Maroñas, Febrero 17 de 1912.—*Francisco Agazzi.*

1616-v.mz.15.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general que de común acuerdo y según escritura otorgada el 22 de Diciembre pasado ante el escribano don José Lamas, hemos disuelto la sociedad que habíamos constituído, según contrato otorgado el 10 de Diciembre de 1910, ante el escribano don Delfino Bayce, para dedicarnos á la agricultura y ganadería, etc., en un campo situado en San Francisco Grande. Hacemos esta publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Febrero 16 de 1912.—*Juan B. Ferraris.—Arístides Barú y Casas.*

1612-v.mz.19.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Rodríguez Hnos. en la casa de negocio sita en la calle Buenos Aires número 35 esquina Maciel número 37, ha sido disuelta dicha sociedad de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Antonio Rodríguez, quedando desligado de todo compromiso don Luciano Rodríguez. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores contra la extinguida firma para que se presenten en el término de 30 días con sus justificativos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 16 de 1912.— *Antonio Rodríguez.—Luciano Rodríguez.*

1603-v.mz.14.

Venta de casa de comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Juan Cortazzoli la casa de comidas y despacho de bebidas sita en la calle 18 de Julio número 870 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 16 de 1912.— *Miguel Ottonello.*

1607-v.mz.14.

Al público

Hago saber que por escritura otorgada en esta ciudad el trece del corriente ante el escribano Cardoso y Pena, he prometido vender á don Francisco Penino y á don Enrique Lughuirsi todas las mercaderías, útiles y demás enseres de mi casa de comercio en los ramos de almacén y puesto que tengo establecida en esta ciudad en la casa esquina de las calles Caballero y Cerro Largo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Durazno, Febrero 15 de 1912.—*Ramón Atance.*

1635-v.mz.19.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano don Juan José Belo el 14 del corriente mes de Febrero, los señores don Ernesto Raúl Guillot, Roque Bruno y Antonio Martín Negrín, firmaron contrato de disolución de sociedad que habían contraído con objeto de la explotación de garage y ramos anexos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Roque Bruno, con domicilio en la calle General Flores número 31. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1912.— *Roque Bruno. — E. Raúl Guillot. — Antonio Martín Negrin.*

1639-v.mzo.20.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Américo Bessio mi casa de comercio en el ramo de taller de carpintería y fábrica de colchones elásticos, establecida en esta ciudad, calle Colonia número 488a.—Montevideo, Febrero 14 de 1912.—*Cándido Arcal.*

1588-v.mzo.15.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que con esta fecha he vendido á los señores Olegario Urristi y Servando Méndez, mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en el ramo de almacén.—Fray Bentos, Febrero 13 de 1912.—*Miguel A. Peirano.*

1697-v.ab.3.

Venta de peluquería

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Nicolás Sarli la peluquería de mi propiedad que tenía establecida en la calle 25 de Agosto número 80, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 13 de 1912. —*José Fertagine.*

1585-v.mz.14.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber, que por terminación de contrato social, ha quedado disuelta la razón social de Ibarra, Diez y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios don Magdaleno J. Ibarra y doña Magdalena Lapeyre de Zárate, quienes han formado una nueva sociedad bajo la razón de Ibarra y Cía.—Montevideo, Febrero 12 de 1912.— *Magdaleno J. Ibarra.—Magdalena Lapeyre de Zárate.*

1604-v.mz.16.

Disolución de sociedad y admisión de socio

Se hace saber al público y al comercio que por escritura otorgada con fecha de hoy ante el escribano don José María Souza, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Arrigoni y Campodónico en el ramo de confitería y demás anexos, ubicada en la calle Progreso esquina Paz de esta villa, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Juan Arrigoni, quien admite en sociedad á don Euclides Aguirre, estableciéndola bajo la nueva denominación de Arrigoni y Aguirre, quedando por consecuencia separado el socio don Víctor R. Campodónico. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—San Eugenio, Febrero 11 de 1912.—*Juan Arrigoni.—Víctor R. Campodónico.—E. Aguirre.*

1611-v.mz.19.

Al comercio

Hoy ante el escribano Pedro Montti, quedó disuelta la sociedad que para explotar una casa de comida y hospedaje situada en la calle Dayman número 120 tenían celebrada los señores Juan Nieves López y Adolfo Cabeza, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Nieves López.—Montevideo, Febrero 10 de 1912.—*Juan Nieves López.—Adolfo Cabeza.*

1606-v.mz.14.

Disolución de sociedad

Se avisa al publico en general y al comercio en particular que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Fernando Díaz, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Picón Warnes y Marshall, lo que se hace conocer á los efectos de la ley, previniéndoles á los acreedores que deben pasar á cobrar sus créditos dentro del plazo de treinta días por el domicilio Colombia número 27. — Montevideo, Febrero 8 de 1912. — *Enrique Picón Warnes. — Juan José Marshall.*

1644-v.mz.26.

Al comercio y al público

Se hace saber que la Sastería Francesa, en Pando, se va á cerrar por conclusión de negocio, invitando á toda persona que se considere con algún derecho de presentarse con los documentos justificativos en el plazo de un mes, desde la fecha. Igualmente á los deudores á chancelar sus cuentas, después de un mes se entregarán á un cobrador. — Pando, Febrero 1.o de 1912.—*B. Belbede.*

1649-v.mzo.26.

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he comprado las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía establecida el señor don Gregorio Lopeteguy en Saraudí (6.a sección judicial del Departamento de Paysandú). Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos los que se consideren acreedores de dicha casa, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con todos sus justificativos que les acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el que suscribe no será responsable en manera alguna.—Paysandú, Febrero 1.o de 1912.—*Balbino Maseda.*

1613-v.mz.15.

Al público y al comercio

Se avisa al comercio y al público que con esta fecha y de común acuerdo ha sido disuelta la sociedad Santiago Firpo y Cía. que giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo á cargo del socio que suscribe. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Paysandú, Febrero 1.o de 1912.—*Bernardo Borotra* (hijo).

1637-v.mz.24.